



SUMARIO

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PAGINA

UNIVERSIDADES

Resolución de 3 de septiembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento del funcionario designado para la provisión de puesto vacante de esta Universidad por el sistema de libre designación. 20.197

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 20.197

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería. 20.198

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería. 20.199

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Resolución de 21 de agosto de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones al amparo de la Orden que se cita. 20.199



Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.200

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.200

Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita. 20.200

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 5 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 70/03, interpuesto por don Antonio Real Iglesias, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera. 20.200

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

Edicto de la Sala de lo Social de Sevilla, recurso de casación núm. 478/01. (PD. 3453/2003). 20.201

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

Edicto dimanante del procedimiento verbal núm. 244/2003. (PD. 3455/2003). 20.201

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE MOTRIL

Edicto dimanante del juicio verbal núm. 281/2002. (PD. 3454/2003). 20.202

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. CINCO DE TORREMOLINOS

Edicto dimanante del juicio verbal núm. 319/2001. (PD. 3456/2003). 20.202

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE VELEZ-MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ordinario núm. 452/2002. (PD. 3476/2003). 20.203

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE VELEZ-MALAGA

Edicto dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 284/99. (PD. 3473/2003). 20.203

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 27 de agosto de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio que se indica. 20.204

Resolución de 1 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio que se indica. 20.204

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Resolución de 12 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3468/2003). 20.205

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

Resolución de 1 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica. 20.205

Resolución de 8 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica (Expte. núm. 24/03). 20.205

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 12 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3462/2003). 20.206

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 12 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 23/03). (PD. 3466/2003). 20.207

Resolución de 12 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 19/03). (PD. 3465/2003). 20.207

Resolución de 12 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 20/03). (PD. 3464/2003). 20.208

Resolución de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 21/03). (PD. 3467/2003). 20.209

CONSEJERIA DE SALUD

- Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 20.209
- Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 20.210
- Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 20.210
- Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 20.210
- Resolución de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito. 20.210

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

- Resolución de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se indica. 20.211
- Resolución de 11 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publican las adjudicaciones definitivas del concurso con procedimiento abierto de la contratación conjunta de proyecto y obra para la instalación de redes en los centros TIC de Jaén y provincia. 20.214

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

- Resolución de 27 de agosto de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia 1123/03/P/00. (PD. 3470/2003). 20.214
- Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto de la consultoría y asistencia técnica titulada Control e integración de información en el Subsistema de Información existente en la Consejería. (PD. 3469/2003). 20.215

UNIVERSIDADES

- Resolución de 9 de septiembre 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro informático. (PD. 3463/2003). 20.215

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

- Notificación de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-19/03. 20.216

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

- Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 20.216

CONSEJERIA DE GOBERNACION

- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 20.217
- Anuncio de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos. 20.217

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a un beneficiario de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas al Programa de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía previsto en la legislación que se cita, un acto administrativo. 20.217
- Resolución de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a un beneficiario de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas al Programa de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía previsto en la legislación que se cita, un acto administrativo. 20.218
- Anuncio de la Dirección General de Economía Social, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan. 20.218
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución Favorable. 20.218
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución de Reintegro. 20.218
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución denegatoria. 20.219
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar requerimientos de documentación. 20.219
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar resolución favorable. 20.219
- Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar resolución denegatoria. 20.219

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de otorgamiento del Permiso de Investigación Palito Hincado núm. 7747. (PP. 3302/2003). 20.219

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Admisión Definitiva del Permiso de Investigación La Loma de los Almadenes núm. 7795. (PP. 3306/2003). 20.219

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Vicario, núm. 7713. (PP. 3331/2003). 20.220

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Eva I, núm. 7738. (PP. 3340/2003). 20.220

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita. 20.220

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita. 20.221

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita. 20.222

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita. 20.223

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 20.223

Resolución de 6 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 20.223

Resolución de 6 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 20.223

Resolución de 11 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita. 20.224

Resolución de 4 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 20.224

Resolución de 5 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 20.224

Resolución de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación mediante edicto a José Jesús Francés Consuegra. 20.224

Acuerdo de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 20.224

Acuerdo de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 20.225

Acuerdo de 5 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 20.225

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

Anuncio de bases. 20.225

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 20.229

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

Anuncio de bases. 20.234

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA

Anuncio de la convocatoria de dos becas, para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas. 20.238

SDAD. COOP. AND. NEREIDA

Anuncio de disolución. (PP. 3457/2003). 20.240

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 3 de septiembre de 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se dispone el nombramiento del funcionario designado para la provisión de puesto vacante de esta Universidad por el sistema de libre designación.

Habiéndose convocado por Resolución Rectoral de fecha 3 de julio de 2003 (BOJA de 20 de junio de 2003) provisión, mediante el sistema de libre designación de puesto de Nivel 26 vacante en la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Funcionario de Administración y Servicios, una vez efectuado el procedimiento señalado en dicha convocatoria, puestos a disposición de la Junta de Personal los expedientes presentados y vista la propuesta del Ilustrísimo Señor Gerente de la Universidad.

Este Rectorado en uso de las atribuciones que le confiere el art. 94.h) de los Estatutos de la Universidad, ha resuelto: Nombrar al funcionario que se indica para desempeñar el puesto de trabajo que asimismo se señala a continuación:

Jefe Area de Comunicaciones (N. 26).
Rodríguez Rodríguez, Gustavo Antonio.

El plazo de toma de posesión del citado puesto será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a contar desde su publicación en el BOJA.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por el interesado el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente a aquél, al amparo de lo dispuesto en el art. 116.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Sevilla, 3 de septiembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección General en virtud de la competencia delegada por la Resolución de 15 de mayo de 2003 (BOJA núm. 12 de 13 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario únicamente podrá participar en la provisión de aquellos puestos de trabajo para los que la Relación de Puestos de Trabajo del Servicio Andaluz de Salud establece el requisito de «Administración Educativa» o «Administración Sanitaria».

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Personal y Servicios), Avenida de la Constitución núm. 18, 41071, Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Director General, P.S. (Res. de 1.7.2003), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

A N E X O

Centro Directivo y localidad: Dirección General de Asistencia Sanitaria.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretaria/o Director General.

CPT: 6511710.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Gr.: CD.

Cuerpo: P-C1.

Nivel CD: 18.

C. específico: XXXX-6.892,44.

Area funcional: Admón. Pública.

Exp.: 1.

Méritos específicos: Mecanografía, archivo y registro, despacho de correspondencia. Dominio de paquetes ofimáticos, conocimientos de redes locales, así como atención a las visitas.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Próximo a quedar vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Secretaría Gral. Técnica.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Sv. Administración General y Contratación.

Código: 2599810.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional: Cont. Adm. y Reg. Pat.

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/EUROS: XXXX-15.366,60.

Requisitos desempeño.

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características.

Méritos específicos:

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación en la Consejería.

Vacante el puesto de trabajo que se detalla en Anexo adjunto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6 /1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General, en virtud de la competencia que tiene delegada por Orden de 21 de mayo de 1996 (BOJA núm. 67, de 18 de junio), anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1.º Los interesados dirigirán las solicitudes a la Consejería de Educación y Ciencia, Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Edif. Torretriana, Avda. Juan Antonio de Vizarrón, s/n de Sevilla (41092), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.º En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «Curriculum Vitae» en el que se hará constar el número de Registro Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto ofertado.

3.º Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para los peticionarios, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, provisión de puestos y promoción profesional de los funcionarios de la Admón. General de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

A N E X O

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Centro directivo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia.

Localidad: Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario General.

Código: 1155710.

Núm. de plazas: 1.

Ads.: F.

Tipo de Administración:

Características esenciales:

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Admón. Pública.

Area relacional:

Nivel C.D.: 28.

C. específico RFIDP/EUROS: XXXX -14.743,80.

Requisitos desempeño.

Experiencia: 3.

Titulación:

Otras características.

Méritos específicos: 3 años de experiencia en Ordenación Educativa.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCION de 21 de agosto de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas Subvenciones al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial de Cádiz del

SAE ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997 de 3 de septiembre de 1997.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2003/J/97/ C:1.

Beneficiario: Centros de Educación Integral, S.L.

Importe: 57.405,00 €.

Expediente: 11/2003/J/97 R:2.
Beneficiario: Centros de Educación Integral, S.L.
Importe: 69.171,75 €.

Cádiz, 21 de agosto de 2003.- El Director Provincial,
Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial del SAE de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa: Formación Profesional Ocupacional

Expediente: 11/2003/J/132 R:2.
Beneficiaria: María Patricia Cervera Cottrell.
Importe: 10.125,00 €.

Expediente: 11/2003/J/136 R:1.
Beneficiario: Asociación de desempleados PM-40 y otros.
Importe: 23.629,50 €.

Expediente: 11/2003/J/111 C:1.
Beneficiario: Bucefor, S.L.
Importe: 64.389,00 €.

Expediente: 11/2003/J/041 C:1.
Beneficiario: Asoc. Pro-Personas Minusv. Psíqu.-Asansull-.
Importe: 23.629,50 €.

Expediente: 11/2003/J/041 R:2.
Beneficiario: Asoc. Pro-Personas Minusv. Psíqu.-Asansull-.
Importe: 55.974,00 €.

Expediente: 11/2003/J/057 R:1.
Beneficiario: Coordinadora Comarcal «Alternativas».
Importe: 72.751,50 €.

Expediente: 11/2003/J/031 R:1.
Beneficiario: Centro de Estudios Profesionales, S.L.
Importe: 81.877,50 €.

Cádiz, 5 de septiembre de 2003.- El Director Provincial,
Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa Presupuestario 32B y al amparo del Decreto 141/2002, de 7 de mayo, y la Orden que lo desarrolla de 4 de octubre de 2002, sobre incentivos al fomento del empleo en Centros Especiales de Empleo.

Programa: Incentivos para Salario/Mantenimiento/Creación de Puestos de Trabajo en Centros Especiales de Empleo

Núm. Expte.: CA/CE1/0009/2003.
Beneficiario: CEE-PILSA.
Municipio: Cádiz.
Subvención: 12.021 €.

Núm. Expte.: CA/CE1/0013/2003.
Beneficiario: Coop. Linense de Radio Taxi.
Municipio: La Línea de la Concepción.
Subvención: 12.021 €.

Cádiz, 8 de septiembre de 2003.- El Director Provincial,
Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Cádiz, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Provincial del SAE de Cádiz ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa: Formación Profesional Ocupacional

Expediente: 11/2003/J/026 R:1.
Beneficiario: Manuel Rodríguez Herrera.
Importe: 32.400,00 €.

Expediente: 11/2003/J/067 R:1.
Beneficiario: Servicios Laborales y Formativos, S.L.
Importe: 115.359,00 €.

Expediente: 11/2003/J/112 R:1.
Beneficiario: Afanas Cádiz.
Importe: 128.452,50 €.

Expediente: 11/2003/J/178 R:1.
Beneficiario: Colegio Argantonio, S.L.
Importe: 6.385,40 €.

Expediente: 11/2003/J/216 R:1.
Beneficiario: Análisis y Formación Aplicada, S.L.
Importe: 116.523,22 €.

Expediente: 11/2003/J/165 R:1.
Beneficiario: Gitanos de Jerez, S.L.
Importe: 41.145,00 €.

Cádiz, 9 de septiembre de 2003.- El Director Provincial,
Agustín Barberá Salvador.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 5 de agosto de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 70/03, interpuesto por don Antonio Real Iglesias, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Jerez de la Frontera.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Jerez, se ha interpuesto por don Antonio Real Iglesias, recurso núm. 70/03, contra la desestimación del recurso de alzada deducido contra la Resolución de la Delegación Pro-

vincial de la Consejería de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 4.6.02, recaída en el Expediente Sancionador CA/2001/1-ARC/AGMA/VP, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 70/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 5 de agosto de 2003.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de la Sala de lo Social de Sevilla, recurso de casación núm. 478/01. (PD. 3453/2003).

La Sala de lo Social, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Hace saber: Que en los Auto de única Instancia número 7/01 de esta Sala (casación núm. 478/01), seguidos a instancia de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra Rendelsur, S.A. y otros, en reclamación por convenio colectivo, por la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, se ha dictado auto del tenor literal que sigue:

AUTO

TRIBUNAL SUPREMO. SALA DE LO SOCIAL

Excmos. Sres.:

Don Antonio Martín Valverde.
Don Luis Ramón Martínez Garrido.
Don José María Botana López.
Don Gonzalo Moliner Tamborero.
Don Bartolomé Ríos Salmerón.

En la Villa de Madrid, a once de junio de dos mil tres.

Es Magistrado-Ponente Excmo. Sr. don Gonzalo Moliner Tamborero.

HECHOS

Primero. En 7.3.2002 se dictó la sentencia que puso fin al presente recurso y en ella se accedió en parte a las pretensiones formuladas por la parte demandante, entre las que se encontraba la de que se anulara el art. 27 del Convenio en cuanto establecía una diferencia de trato para retribuir el plus de antigüedad en la empresa, basada en la fecha de ingreso del trabajador.

Segundo. En la sentencia dictada se acordó declarar «la nulidad de las previsiones contenidas... entre otras en el art. 27 del Convenio Colectivo impugnado...» en relación con la cual se ha presentado dentro de plazo recurso de aclaración por el propio recurrente para que se clarifique en qué sentido se declara la nulidad de aquel art. 27 por si pudiera deducirse de aquel pronunciamiento que se anula en su totalidad el citado precepto del Convenio, lo que llevará a suprimir dicho

complemento para todo el personal de la empresa, lo que nadie ha pedido.

RAZONAMIENTOS JURIDICOS

Unico. La aclaración solicitada por el recurrente con apoyo en lo previsto a tal efecto en los arts. 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 214 y 215 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo es precisa en la medida en que el pronunciamiento final de la sentencia se desvincule de su contenido, porque claramente se puede apreciar que lo que de dicho precepto se anula es la previsión que en él se contiene de un trato desigual injustificado de los trabajadores de nuevo ingreso, en cuanto que es lo único que se discutió, por cuya razón se ha dispuesto la nulidad de dicho precepto «impugnado» queriendo con ello significar que se anulaba en la medida en que fue impugnado. En definitiva es esto lo que se quiso decir y es en tal sentido como habrá de ser aclarada la sentencia para evitar posibles interpretaciones en sentido contrario que, en cualquier caso, serían infundadas.

Por lo expuesto, en nombre de S.M. El Rey y por la autoridad conferida por el pueblo español.

La Sala acuerda: Se aclara la sentencia dictada en las presentes actuaciones para que la nulidad del art. 27 del Convenio que en ella se declara, se entienda que alcanza sólo al trato desigual de los trabajadores que se incorporen a la empresa con posterioridad al 1 de enero de 1998 reflejado en el apartado último de dicho precepto, en cuanto que fue lo único que fue objeto de impugnación en relación con el mismo.

Así lo acordamos, mandamos y firmamos.

Para que sea publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el presente auto, en cumplimiento a lo ordenado por el Tribunal Supremo, expido el presente en Sevilla, veintinueve de julio de dos mil tres.- El Secretario, Octavio Abásolo Gallardo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. SEIS DE CORDOBA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 244/2003. (PD. 3455/2003).

NIG: 1402100C20030001774.

Procedimiento: Verbal-Desah. F. Pago (N) 244/2003.
Negociado: 09.

Sobre: Resolución contrato y reclamación cantidad.
De: Doña Rosario Serrano García.
Procurador: Sr. Jesús Luque Jiménez.
Letrado: Sr. Francisco Poyatos Sánchez.
Contra: Don Manuel Briega Rodríguez.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desah. F. Pago (N) 244/2003 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba a instancia de Rosario Serrano García contra Manuel Briega Rodríguez sobre resolución contrato y reclamación cantidad, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 110

EN NOMBRE DE SU MAJESTAD EL REY

En la ciudad de Córdoba a 2 de junio de 2003.

Vistos por el Sr. don Francisco Durán Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de esta ciudad y su partido los presentes autos de Juicio Verbal tramitados bajo el número 244/03, promovidos a instancias de doña Rosario Serrano García, representada por el Procurador Sr. Luque Jiménez y asistida por el Letrado Sr. Poyatos Sánchez contra don Manuel Briega Rodríguez, en rebeldía declarada durante la sustanciación del presente procedimiento.

FALLO

Estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. Luque Jiménez, en nombre y representación de doña Rosario Serrano García contra don Manuel Briega Rodríguez, en rebeldía declarada durante la sustanciación del proceso, y en su virtud, declaro resuelto por falta de pago el contrato de arrendamiento suscrito entre las partes sobre la vivienda sita en Paseo de la Soleá, núm. 14, 2.º, B de Córdoba. Condeno al demandado a estar y pasar por tal declaración debiendo desalojar el inmueble señalado y reintegrar a la actora en la posesión material del inmueble. Condeno asimismo al demandado que abone a la actora la cantidad de trescientos treinta euros y cincuenta y seis céntimos de euro (330,56 euros), como cantidad debida a la fecha de la presentación de la demanda, más las que se vayan adeudando hasta la fecha del efectivo lanzamiento. Todo ello con condena en costas al demandado.

Al notificar la presente resolución a las partes instrúyeseles que contra la misma y en el plazo de cinco días podrán preparar recurso de apelación en este Juzgado, con advertencia al demandado que no se admitirá el recurso si al prepararlo no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo a contrato deba pagar adelantadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Manuel Briega Rodríguez, extiendo y firmo la presente en Córdoba a veinticuatro de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. UNO DE MOTRIL

*EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 281/2002.
(PD. 3454/2003).*

NIG: 1814042C20020000173.

Procedimiento: J. Verbal (N) 281/2002. Negociado: MON.

Sobre: Reclamación de cantidad.
De: Sevillana de Electricidad, S.A.
Procuradora: Sra. María Teresa Esteva Ramos.
Letrado: Sr. José María Giménez Mena.
Contra: Doña Dolores Cortés Fernández (rebelde).

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 281/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Motril a instancia de Sevillana de Electricidad, S.A., contra Dolores Cortés Fernández sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Motril a veintitrés de junio de dos mil tres.

Don Víctor Manuel Escudero Rubio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Motril, ha visto los presentes autos de juicio verbal núm. 281/2002, promovidos por la Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., representada por la Procuradora Sra. Esteva Ramos y asistida del Letrado Sr. Giménez Mena, contra doña Dolores Cortés Fernández, que permaneció en rebeldía durante el curso del procedimiento, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda promovida por la Procuradora Sra. Esteva Ramos, en nombre y representación de la Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., contra doña Dolores Cortés Fernández:

1. Debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 1.217,84 euros.
2. La cantidad objeto de condena devengará interés legal incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.
3. Se condena en costas a la demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, que habrá de prepararse ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación en los términos previstos en la LECN. Publíquese y llévase el original de esta sentencia al libro correspondiente y su testimonio a los autos.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Dolores Cortés Fernández, extiendo y firmo la presente en Motril a dos de julio de dos mil tres.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION
NUM. CINCO DE TORREMOLINOS

*EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 319/2001.
(PD. 3456/2003).*

NIG: 2990141C20015000441.

Procedimiento: J. Verbal (N) 319/2001. Negociado: SG.

De: Doña Susana Curado Carmona.

Procuradora: Sra. Ledesma Alba, María del Mar.

Letrado: Sr. Serrano Serrano, José.

Contra: Terry Harrison, John Riley y Compañía Royal Sun Alliance.

Procurador: Sr. Olmedo Jiménez, Luis Javier.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento J. Verbal (N) 319/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos a instancia de Susana Curado Carmona contra Terry Harrison, John Riley y Compañía Royal Sun Alliance sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la Sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En nombre de S.M. el Rey y de la autoridad que el pueblo español me confiere, he pronunciado la siguiente

SENTENCIA

En Torremolinos a quince de marzo de dos mil dos.

Don José María Páez Martínez-Virel Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de los de esta Ciudad habiendo visto los presentes autos seguidos bajo el número 319/2001 sobre juicio verbal promovido por la Procuradora Sra. Ledesma Alba en nombre y representación de doña Susana Curado Carmona asistida por el Letrado Sr. Serrano Serrano contra don Terry Harrison, don John Riley declarados en rebeldía y la entidad aseguradora Royal and Sun Alliance, S.A., representada por el Procurador Sr. Olmedo Jiménez y asistida por el Letrado Sr. Soldado Gutiérrez.

FALLO

Que estimando la demanda deducida por la Procuradora Sra. Ledesma Alba en nombre y representación de doña Susana Curado Carmona asistida por el Letrado Sr. Serrano Serrano contra don Terry Harrison, declarado en rebeldía y la entidad aseguradora Royal and Sun Alliance, S.A., representada por el Procurador Sr. Olmedo Jiménez y asistida por el Letrado Sr. Soldado Gutiérrez condeno a los demandados a que abonen solidariamente a la actora la cantidad de 1.323,51 euros más el interés de dicha cantidad a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Contrato de Seguro respecto de la entidad aseguradora y costas de este juicio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación en ambos efectos ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia lo pronuncio mando y firmo.

E/

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el mismo día de su fecha estando celebrando audiencia pública por el Sr. Magistrado-Juez que la dictó.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Terry Harrison, John Riley, extendiendo y firmo la presente en Torremolinos a treinta y uno de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE VELEZ-MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 452/2002. (PD. 3476/2003).

N.I.G.: 2909441C20021000581.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 452/2002. Negociado:

De: Nestle Waters España S.A.

Procuradora: Sra. Peláez Salido, Remedios.

Contra: Segaxarquía S.L.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 452/2002 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Vélez-Málaga a instancia de Nestle Waters España S.A. contra Segaxarquía S.L. sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia. En Vélez-Málaga a 12 de mayo de 2003. Vistos por mí, Concepción Elena Almeida Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Vélez-Málaga y su partido los autos de Juicio Ordinario sobre reclamación de cantidad, registrados con el número 452/02 iniciados por la Procuradora Sra. Peláez Salido en nombre y representación de Nestle Waters España S.A. y defendido por el Letrado Sr. Peláez Salido, contra Segaxarquía S.L. vengo a resolver conforme a lo siguiente.

Fallo que estimo totalmente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Peláez Salido en nombre y representación de Nestle Waters España S.A. condenando a Segaxarquía S.L. a que abone a la actora la cantidad de 5.441,90 euros (cinco mil cuatrocientos cuarenta y uno con noventa), más los intereses, todo ello con expresa imposición de costas al demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Segaxarquía S.L en ignorado paradero extendiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga a diez de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE VELEZ-MALAGA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 284/99. (PD. 3473/2003).

N.I.G. 2909441C19992000748.

Procedimiento: Ejecutivos. Negociado: C.

Sobre: J. Ejecutivo núm. 284/99.

De: Banco Bilbao Vizcaya S.A. Banco Bilbao Vizcaya S.A.

Procuradora: Sra. Remedios Peláez Salido.

Contra: Don Rafael López Pacheco, Adela Martín Martín y Remedios Acosta Jiménez.

Procurador: Sr. Aranda Alarcón, José Antonio.

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivo seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vélez-Málaga a instancia de Banco Bilbao Vizcaya S.A. Banco Bilbao Vizcaya S.A. contra Rafael López Pacheco, Adela Martín Martín y Remedios Acosta Jiménez sobre J. Ejecutivo núm. 284/99, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA

En Vélez-Málaga a veintiséis de marzo de dos mil uno.

Vistos y examinados por mí, doña Fuensanta López Avallós, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Vélez-Málaga, los presentes autos de Juicio Ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 284/99, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., que está representado por la Procuradora Sra. Peláez Salido y asistido

del Letrado Sr. Fernández Tapia Bueno, contra don Rafael López Pacheco y doña Adela Martín Martín, quienes están representados por el Procurador Sr. Aranda Alarcón y asistidos de la Letrada Sra. García Díaz y contra doña Remedios Acosta Jiménez, quien ha sido declarada en rebeldía, ha recaído la presente resolución con base en los siguiente: (...).

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados, don Rafael López Pacheco, doña Adela Martín Martín y doña Remedios Acosta Jiménez, hasta hacer trance y remate de los mismos y con su producto entero pagar al actor, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A., la cantidad de un millón setecientos sesenta y ocho mil cuatrocientas

nueve pesetas (1.768.409 ptas.) en concepto de principal, más los intereses de dicha cantidad al 29% anual devengados y que se devenguen desde el día 24 de septiembre de 1999 hasta el total pago o consignación y costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación en ambos efectos que habrá de interponerse ante este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde tal notificación, para su posterior resolución por la Audiencia Provincial de Málaga.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s Remedios Acosta Jiménez, extendiendo y firmo la presente en Vélez-Málaga a veintiuno de julio de dos mil tres.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 27 de agosto de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2079CP.02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Suscripción de un seguro contra todo riesgo de pérdidas o daños materiales en Edificios Administrativos de la Junta de Andalucía.
 - c) División por lotes: No hay.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 36, de fecha 21 de febrero de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 720.000,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 7 de mayo de 2003.
 - b) Contratista: Ace Insurance, S.A.-N.V.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 518.770,62 €.

Sevilla, 27 de agosto de 2003.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se publica la adjudicación del contrato de servicio que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Economía y Hacienda.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: 00.2016SV.03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Mantenimiento de la electrónica de comunicaciones de la red local del Edificio Torretriana de la Junta de Andalucía.
 - c) División por lotes: No hay.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de anuncio de licitación: BOJA núm. 68, de fecha 9 de abril de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 55.700,00 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21 de julio de 2003.
 - b) Contratista: Bull España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 53.168,00 €.

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- El Director General, Fernando Ron Giménez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la contratación del servicio que se indica. (PD. 3468/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Gobernación.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Presupuestos.

c) Número de expediente: 59/03/2.

2. Objeto del contrato.

Descripción del objeto: «Servicio de mantenimiento y conservación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (ESPA)».

a) División por lotes y número: No.

b) Lugar de ejecución: La prestación de estos servicios se realizará en las dependencias de la Escuela de Seguridad Pública, Ctra. de Isla Mayor, Km 35, Aznalcázar (Sevilla).

c) Plazo de ejecución: Dos años, con posibilidad de prórroga por dos años más.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa mil setecientos cincuenta y cuatro euros con diez céntimos (90.754,10 euros).

5. Garantía provisional: No.

6. Obtención de documentación e información.

a) En la sede de la Entidad: Servicio de Presupuestos. Secretaría General Técnica, Consejería de Gobernación, 2.ª planta.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.

d) Teléfono: 95/504.10.00.

e) Telefax. 95/504.12.60.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Deberá reunir las exigencias de solvencia económica, financiera y técnica fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Clasificación: No se exige.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del decimoquinto día natural, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si éste coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: Dos sobres firmados y cerrados conteniendo respectivamente la documentación general, la proposición técnica y la económica, exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Gobernación (Registro General, plt. baja).

2.ª Domicilio: Plaza Nueva, 4.

3.ª Localidad: Sevilla, 41071.

d) Plazo durante el cual, el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Gobernación.

b) Domicilio: Plaza Nueva, 4.

c) Localidad: Sevilla.

f) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas (si éste coincidiera en sábado, se trasladará al día siguiente hábil), la Mesa procederá a la apertura de las ofertas presentadas y admitidas.

d) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Previamente a la apertura de ofertas, la Mesa de Contratación se reunirá el segundo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas para la apertura de sobres «1» (documentación general) no siendo esta sesión pública. En su caso, a través del tablón de anuncios de esta Consejería, se informará de las omisiones o defectos que deban los licitadores subsanar para su admisión.

11. Otras informaciones: Las ofertas deberán presentarse en castellano.

12. Gastos de anuncios: Correrán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica.

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 211/02.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Objeto: Construcción nuevo edificio judicial en Peñarroya-Pueblonuevo.

c) Lote: No.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Dos millones cuatrocientos cincuenta mil ochocientos noventa y nueve euros con treinta y ocho céntimos (2.450.899,38 €).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10 de abril de 2003.

b) Empresa adjudicataria: Constructora San José S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe: Dos millones trescientos diez mil setecientos doce euros con noventa y siete céntimos (2.310.712,97 €).

Sevilla, 1 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

RESOLUCION de 8 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la adjudicación del contrato de obras que se indica (Expte. núm. 24/03).

La Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar la adjudicación del siguiente contrato de obras.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Justicia y Administración Pública.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
 - c) Número de expediente: 24/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Objeto: Reforma y ampliación de la antigua Casa Prisión del Partido Judicial para sede de los Juzgados de Pozoblanco (Córdoba).
 - c) Lote: No.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Dos millones cuarenta y tres mil setecientos veintidós euros con dieciséis euros (2.043.722,16 €).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 17.7.03.
 - b) Empresa adjudicataria: Constructores San José S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe: Dos millones cuarenta mil treinta y cuatro euros con noventa y seis céntimos (2.040.034,96 €).

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de subasta. (PD. 3462/2003).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de subasta la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Almería.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.
 - c) Localidad y código postal: Almería, 04071.
 - d) Teléfono: 950/01.11.61.
 - e) Telefax: 950/01.12.17.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 13,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 22 de octubre de 2003 a las 14,00.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre Núm. 1, «Documentación administrativa»: La señalada y en la forma que determina la Cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre Núm. 2, «Proposición económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Obras Públicas y Transportes. Sección de Legislación, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Organismo de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Organismo de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 950/01.12.17.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Veinte días desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Hermanos Machado, 4, 6.ª planta.

c) Localidad: Almería.

d) Fecha: 10 de noviembre de 2003.

e) Hora: 9,30.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOCE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:

B) ELEMENTOS ESPECIFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2002/3894 (A6.304.942/2111).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Equipamiento de sondeo mediante energía solar fotovoltaica en Senes (Almería).

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución Senes (Almería).

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 172.720,07 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 0,00 euros.

b) Definitiva: 6.908,80 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo I, Subgrupo 8, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Núm. de expediente: 2003/2759 (AL-90/01-AS).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: AL-90/01-AS, terminación de 12 viviendas de promoción pública actuaciones singulares en Senes. Ejecución de obra.

b) División por lotes y número: No.

- c) Lugar de ejecución: Senes (Almería).
- d) Plazo de ejecución: 9 meses.
- 4. Presupuesto base de licitación.
- a) Importe total: 224.186,81 euros.
- 5. Garantías.
- a) Provisional: 0,00 euros.
- b) Definitiva: 8.967,47 euros.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) Clasificación: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Almería, 12 de septiembre de 2003.- El Delegado, Francisco Espinosa Gaitán.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 23/03). (PD. 3466/2003).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: Sc. 23/03.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material de laboratorio.
- b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Sevilla.
- c) Plazo de ejecución: Dos meses y medio desde la firma del contrato y antes del 31 de diciembre de 2003.
- d) División por lotes y número: Sí. 3.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Ciento treinta y seis mil novecientos ochenta y siete euros con sesenta céntimos (136.987,60 euros).
- 5. Garantía provisional: Dos mil setecientos treinta y nueve euros con setenta y cinco céntimos (2.739,75 euros), si se licita a todos los lotes. Si se opta por licitar a lotes sueltos, la cantidad correspondiente será el 2% del importe máximo de licitación señalado para cada lote.
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
- b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
- c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
- d) Teléfono: 95/503.20.00.
- e) Telefax: 95/503.23.65.
- f) A través del web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
- 7. Requisitos específicos del contratista.
- a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
- b) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
- ## 9. Apertura de ofertas.
- a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 - b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.
 - c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre núm. 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9,00 a 14,00 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 19/03). (PD. 3465/2003).

- 1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: Sc. 19/03.
- 2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Adquisición de un grupo electrógeno.
- b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Córdoba.
- c) Plazo de ejecución: 60 días desde la firma del contrato y antes del 31 de diciembre.
- 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y ocho mil doscientos noventa y dos euros con ocho céntimos (48.292,08 euros).
- 5. Garantía provisional: Novecientos sesenta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos (965,84 euros).
- 6. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.

- b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 95/503.20.00.
 e) Telefax: 95/503.23.65.
 f) A través del web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 b) Clasificación: No se exige.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: Se admiten.
 9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.
 c) Hora: 12,00 horas.
 10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre núm. 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre núm. 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.
 En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9,00 a 14,00 horas y en días hábiles.
 11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 12 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 20/03). (PD. 3464/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 c) Número de expediente: Sc. 20/03.
 2. Objeto del contrato.
 a) Descripción del objeto: Adquisición de siete servidores para la RELAE.
 b) Lugar de ejecución: Laboratorios Agroalimentarios de la Consejería de Agricultura.

- c) Plazo de ejecución: Tres meses desde la firma del contrato.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: Cien mil euros (100.000 euros).
 5. Garantía provisional: Dos mil euros (2.000 euros).
 6. Obtención de documentación e información.
 a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 d) Teléfono: 95/503.20.00.
 e) Telefax: 95/503.23.65.
 f) A través del web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca
 g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas.
 b) Clasificación: No se exige.
 8. Presentación de ofertas.
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA, si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.
 b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: Se admiten.
 9. Apertura de ofertas.
 a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 b) Fecha: El sexto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas, si fuese sábado se trasladaría al siguiente hábil.
 c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCION de 15 de septiembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del suministro que se cita. (Sc. 21/03). (PD. 3467/2003).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: Sc. 21/03.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de diverso material de laboratorio.
 - b) Lugar de ejecución: Laboratorio Agroalimentario de Atarfe (Granada).
 - c) Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato y antes del 31 de diciembre de 2003.
 - d) División por lotes y número: Sí. 15.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Trescientos ochenta y seis mil seiscientos dieciocho euros con dieciocho céntimos (386.618,18 euros).
 5. Garantía provisional: Siete mil setecientos treinta y dos euros con treinta y seis céntimos (7.732,36 euros), si se licita a todos los lotes. Si se opta por licitar a lotes sueltos, la cantidad correspondiente será el 2% del importe máximo de licitación señalado para cada lote.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 95/503.20.00.
 - e) Telefax: 95/503.23.65.
 - f) A través del web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en la forma indicada en el Anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Clasificación: No se exige.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 6 de noviembre de 2003. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día, todo dentro del plazo indicado.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: Se admiten.
9. Apertura de ofertas.
 - a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.
 - b) Fecha: 13 de noviembre de 2003.
 - c) Hora: 12,00 horas.
10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el

nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

En el supuesto de que la entrega se realice en mano, deberá hacerse en las oficinas indicadas en el apartado 8.c) de este anuncio, de 9 a 14 horas y en días hábiles.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOCE: 15 de septiembre de 2003.

Sevilla, 15 de septiembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Ignacio Serrano Aguilar.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera, Málaga.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 2003/006780 (5/03).
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de material específico para videocirugía y endoscopia.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 45 de 7 de marzo de 2003.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 184.857,28 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 16.7.03.
 - b) Contratista: Johnson & Johnson, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 77.290,98 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 91.147,68 €.
7. Lotes declarados desiertos: 13, 17 y 18.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.02), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén, Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 2003/102928 (C.A. 19/2003).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de soporte vital.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 98 de 26 de mayo de 2003.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 130.576,54 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.7.03.

b) Contratista: Datex Ohmeda, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 65.868 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 64.000 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/025581 (12/03).

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 90 de 14 de mayo de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 231.047,50 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.7.03.

b) Contratista: Roche Farma, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 138.171,44 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 70.547,50 €.

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital de Antequera, Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: 2003/029761 (15/03).

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de tiras reactivas para tiempo de Protombina.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 62 de 1 de abril de 2003.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 69.120 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 16.7.03.

b) Contratista: Roche Diagnostics, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 66.960 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCION de 10 de septiembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publica adjudicación definitiva en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Adminis-

traciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.
 - c) Número de expediente: 2003/130422 (9/2003).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicios.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transporte público regular de uso especial para el personal adscrito al Hospital.
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 115 de 18 de junio de 2003.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 184.560 €.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 22.7.03.
 - b) Contratista: Autocares Romero, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 180.303,63 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director Gerente, P.D.F. (Resolución de 19.2.2002), El Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios que se indica.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Retribuciones.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de control, atención y coordinación de los usuarios, así como la correcta utilización de las instalaciones deportivas y recreativas de los centros docentes públicos adscritos a las actividades previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril.
 - b) División por lotes y número: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz.
 - d) Plazo de ejecución: Según apartado D del Anexo I del PCAP.
 - e) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 154, de 14 de agosto de 2003.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Precio máximo hora: 11,11 euros (once euros con once céntimos).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de septiembre de 2003.
 - b) Contratista: Eulen, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación. Precio hora: 10,25 euros.

Nº	LOCALIDAD	CENTRO	CODIGO	IMPORTE
1	Alcalá del Valle	CEIP Santiago Guillén	11000071	24,866.50
2	Algar	C.P. Sierra de Cádiz	11000095	24,149.00
4	Algeciras	C.P. Andalucía	11006863	24,149.00
5	Algeciras	C.P. Santa Teresa Jesús	11000162	27,490.50
6	Algeciras	CEEE Virgen de la Esperanza	11000204	24,984.38
9	Algeciras	CEIP Nª Sª de Europa	11000393	24,984.38
13	Algodonales	C.E. PR Miguel Cervantes	11000551	27,490.50
14	Arcos de la F.Jédula	CEIP Juan XXIII	11000757	23,431.50
15	Arcos de la Fra.	C.P. Campoameno	11602782	24,149.00
16	Arcos de la Fra.	C.P. El Santiscal	11001361	24,149.00
19	Barbate	IES Trafalgar	11000824	23,431.50
20	Benalup Casas Viej.	CEIP Padre Muriel	11003953	24,149.00
21	Bornos	C.P. San Fernando	11000991	25,819.75
22	Bornos (Coto de Bornos)	C.P. San Isidro Labrador	11001026	23,431.50
23	Cádiz	CEIP Sta. Teresa	11602836	26,655.13
28	Cádiz	IES Bahía de Cádiz	11008501	24,149.00
29	Cádiz	IES La Caleta	11700287	23,431.50
33	Conil de la Frontera	CEIP Tomás Iglesias Pérez	11001324	24,507.75
34	Chiclana	C.P. Alameda	11002109	24,149.00
35	Chiclana	C.P. Al-Andalus	11006747	24,149.00
36	Chiclana	C.P. Fdco. García Lorca	11008321	23,431.50
37	Chiclana	CEIP Tierno Galván	11602851	23,431.50
40	Chipiona	CEIP Lapachar	11002274	25,819.75

Nº	LOCALIDAD	CENTRO	CODIGO	IMPORTE
41	Chipiona	CEIP Los Argonautas	11002298	24,149.00
43	El Puerto de Sta. Mª	CEIP Cristobal Colón	11004209	23,759.50
44	El Puerto de Sta. Mª	CEIP Sdo. Corazón de Jesús	11004246	24,149.00
45	El Puerto de Sta. Mª	CEIP Valdelagrana	11603026	23,431.50
46	El Puerto de Sta. Mª	O IES Pedro Muñoz Seca	11001919	23,431.50
48	Espera	C.P. Antonio Machado	11002328	24,149.00
52	Jerez de la Fra.	C.P. Ciudad de Jerez	11008252	23,431.50
54	Jerez de la Fra.	C.P. Elio Ant. De Nebrija	11006425	24,149.00
55	Jerez de la Fra.	C.P. La Ina	11603014	25,819.75
56	Jerez de la Fra.	C.P. Luis Vives	11003278	24,149.00
57	Jerez de la Fra.	C.P. Torresoto	11006981	24,149.00
60	Jerez de la Fra.	CEIP Antonio Machado	11007016	26,655.13
64	Jerez de la Fra.	CEIP Juventud	11003254	23,431.50
67	Jerez de la Fra.	CEIP Manuel de Falla	11007028	24,149.00
72	Jerez de la Fra.	CEIP San Vicente de Paul	11002572	26,655.13
73	Jerez de la Fra.	CEIP Tartessos	11006966	23,431.50
75	Jerez de la Fra.	IES Asta Regia	11007387	23,431.50
76	Jerez de la Fra.	IES Fernando Savater	11001890	23,431.50
77	Jerez de la Fra.	IES JM Caballero Bonald	11008483	23,431.50
79	Jerez Fra. (La Barca)	CEIP Barca de la Florida	11002444	23,431.50
80	Jerez de la Fra. (Estella)	CEIP Pablo Picasso.	11002471	24,149.00
81	Jimena de la Fra.	C.P. José L. Sánchez	11003655	27,490.50
82	Jimena de la Fra.	Ceip Ntra..Sª. Reina geles	11003621	24,149.00
83	Jimena de la Fra.	IES Hozgarganta	11700184	24,149.00
85	La Línea de la Concep.	C.P. La Atunara	11003795	24,149.00
87	La Línea de la Concep.	C.P. Pedro Simón Abril	11003783	25,819.75
88	La Línea de la Concep.	C.P. Santiago	11007417	23,431.50
93	La Línea de la Concep.	CEIP Ntra. Sª las Mercedes	11003709	23,431.50
94	La Línea de la Concep.	CEIP Velada	11003710	23,431.50
95	Los Barrios	C.P. Luis Lamadrid	11602976	23,759.50
96	Los Barrios	CEIP Mtro. D. Juan González	11007636	23,431.50
100	Medina	C.P. Doctor Thebussem	11004040	24,149.00
101	Olvera	C.P. San Jose Calasanz	11004076	23,431.50
107	Puerto Real	C.P. Reggio	11004659	24,149.00
109	Puerto Real	CEIP Juan XXIII	11004684	23,431.50
110	Puerto Serrano	CEIP San José Artesano	11007089	25,819.75
113	Rota	CEIP Luis Ponce de León	11004854	24,149.00
114	Rota	IES Arroyo Hondo	11007533	24,149.00
115	Rota	IES Astaroth	11701164	24,149.00
116	Rota	IES Castillo de Luna	11004866	23,431.50
123	San Fernando	CEIP La Ardila	11005263	23,431.50
124	San Fernando	CEIP Reina de la Paz	11004970	24,149.00
125	San Roque	C.P. M. Gabriel Arenas	11007181	24,149.00
127	Sanlucar de B.	C.P. Albaicin	11005500	24,149.00
131	Sanlucar de B.	C.P. M. Caridad Ruiz	11005342	27,490.50
132	Sanlucar de B.	CEIP Quinta de la Paz	11005411	23,431.50
133	Sanlucar de B.	IES Barrameda	11700861	23,431.50
134	Sanlucar de B.	IES Cristobal Colon	11700196	23,431.50
136	Trebujena	C.P. A. Briante Caro	11007132	24,149.00
138	Ubrique	IES Francisco Fatou	11700858	24,149.00
140	Vejer	CEIP Los Molinos	11006474	25,819.75
141	Villamartín	CEIP Torrevieja	11007764	24,984.38
142	Zahara	CEIP Fernando Hue Gutiérrez	11006358	23,431.50

- e) Contratista: SERVICIOS SECURITAS, S.A.
 f) Nacionalidad: Española.
 g) Importe de la adjudicación: Precio hora: 10,59 euros.

Nº	CENTRO	LOCALIDAD	CÓDIGO	IMPORTE
3	Algeciras	C.P. Adalides	11000502	28,857.75
7	Algeciras	CEIP Caetaria	11603282	26,898.60
8	Algeciras	CEIP Mediterráneo	11602964	28,857.75
10	Algeciras	CEIP Tartessos	11006802	26,898.60
11	Algeciras	EEl Gloria Fuertes	11006826	26,898.60
12	Algeciras	SESO Ciudad Algeciras	11500535	26,898.60
17	Arcos de la Fra.	CEIP San Francisco	11000691	26,898.60
18	Barbate	CEIP Bahía de Barbate	11000770	26,898.60
24	Cádiz	C.P. Josefina Pascual	11001129	30,816.90
25	Cádiz	C.P. Carlos III	11602988	4,331.31
26	Cádiz	C.P. P. Tierno Galván	11603105	26,898.60
27	Cádiz	CEIP Reyes Católicos	11001099	26,898.60
30	Cádiz	IES La Paz	11700691	26,898.60
31	Cádiz	IES Rafael Alberti	11001828	26,898.60
32	Conil	C.P. Fco.Fernández Pozar	11603300	26,898.60
38	Chiclana	Maestra Carmen Sedofoito	11008759	29,837.33
39	Chipiona	C.P. Cristo Misericordias	11002286	26,898.60
42	Chipiona	Maestro M. Aparcero	11006929	26,898.60
47	El Puerto de Sta.Mª	C.P. José L. Pouillet	11004453	26,898.60
49	Guadalcaçin	IES La Campiña	11701000	26,898.60
50	Guadiaro	C.P. Gloria Fuertes	11005688	30,816.90
51	Guadiaro	IES Sierra Almenara	11701012	26,898.60
53	Jerez de la Fra.	C.P. Cuartillo	11603002	28,857.75
58	Jerez de la Fra.	CEIP Alfonso X el Sabio	11002997	27,878.18
59	Jerez de la Fra.	CEIP Andrés de Ribera	11003059	28,857.75
61	Jerez de la Fra.	CEIP Arana Beato	11008094	26,072.58
62	Jerez de la Fra.	CEIP Federico Mayo	11002560	26,898.60
63	Jerez de la Fra.	CEIP Isabel la Católica	11002547	26,898.60
65	Jerez de la Fra.	CEIP La Unión	11007557	26,898.60
66	Jerez de la Fra.	CEIP Las Granjas	11006930	26,898.60
68	Jerez de la Fra.	CEIP Montealegre	11602991	26,072.58
69	Jerez de la Fra.	CEIP Pío XII	11006772	26,898.60
70	Jerez de la Fra.	CEIP Primo de Rivera	11003084	26,898.60
71	Jerez de la Fra.	CEIP San José Obrero	11002626	26,072.58
74	Jerez de la Fra.	CEIP Vallesequillo	11003187	26,898.60
78	Jerez de la Fra.	IES San Telmo	11701115	26,072.58
84	La Línea de la Concep.	C.P. Huerta Fava	11003837	26,898.60
86	La Línea de la Concep.	C.P. Pablo Picasso	11603351	26,898.60
89	La Línea de la Concep.	CEEE Virgen del Amparo	11003734	30,816.90
90	La Línea de la Concep.	EEl El Rocío	11007077	26,898.60
91	La Línea de la Concep.	IES Mar de Poniente	11003916	26,072.58
92	La Línea de la Concep.	Isabel la Católica	11003692	26,072.58
97	Los Barrios	CEIP San Ramón Nonato	11007624	26,072.58
98	Los Barrios	IES Carlos Cano	11000289	26,898.60
99	Medina	C.P. Angel Ruiz Enciso	11603361	26,898.60
102	Paterna	C.E. Pr. Perafán de Rivera	11602861	26,072.58

Nº	LOCALIDAD	CENTRO	CODIGO	IMPORTE
103	Prado del Rey	CEIP Pablo Olavide	11004118	26,898.60
104	Prado del Rey	CEIP San José	11602873	26,898.60
105	Prado del Rey	El Azahar	11000149	7,836.60
106	Puerto Real	C.P. El Trocadero	11007511	26,898.60
108	Puerto Real	C.P. Reyes Católicos	11004660	28,857.75
111	Puerto Serrano	IES Vía Verde	11700640	26,072.58
112	Río San Pedro	C.P. Río San Pedro	11602885	26,898.60
117	Rota	Maestro E. Lobillo	11007090	26,898.60
118	S. Pablo Buceite	C.P. Cristo Rey	11003667	27,878.18
119	San Fernando	C.P. Arquitecto Leoz	11007260	26,898.60
120	San Fernando	C.P. Erytheia	11603373	26,898.60
121	San Fernando	C.P. Puente Zuazo	11603051	26,898.60
122	San Fernando	C.P. Raimundo Rivero	11603270	26,898.60
126	San Roque	C.P. Sta. Mª Coronada	11005718	26,898.60
128	Sanlúcar de B.	C.P. Blas Infante	11006798	26,898.60
129	Sanlúcar de B.	C.P. Guadalquivir	11005536	26,072.58
130	Sanlúcar de B.	C.P. La Dehesilla	11603634	26,898.60
135	Sanlúcar de B.	IES Francisco Pacheco	11005551	26,072.58
137	Trebujena	C.P. Blas Infante	11006024	26,898.60
139	Vejer	IES La Janda	11700597	28,857.75

Cádiz, 1 de septiembre de 2003.- El Delegado, Manuel Brenes Rivas.

RESOLUCION de 11 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se publican las adjudicaciones definitivas del concurso con procedimiento abierto de la contratación conjunta de proyecto y obra para la instalación de redes en los centros TIC de Jaén y provincia.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el art. 93 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas ha acordado hacer públicas las adjudicaciones definitivas del concurso público para la contratación del proyecto y obra de instalación de redes en los centros TIC de Jaén y provincia, las cuales se relacionan a continuación:

Empresa: U.T.E. (ACISA/Francisco López Romero Electricidad Industrial, S.L.).

I.E.S. Az-Zait, de Jaén. Importe euros: 104.066,56. Plazo ejecución: 7 semanas.

Empresa: U.T.E. (ACISA/Francisco López Romero Electricidad Industrial, S.L.).

CEIP Antonio Machado, de Baeza. Importe euros: 83.789,31. Plazo ejecución: 7 semanas.

Empresa: U.T.E. (Artel Ingenieros, S.L./Cartuja Inmobiliaria, S.A.).

I.E.S. Jándula, de Andújar. Importe euros: 138.719,16. Plazo ejecución: 60 días.

Empresa: U.T.E. (Artel Ingenieros, S.L./ Cartuja Inmobiliaria, S.A.).

I.E.S. Torre Olvidada, de Torredelcampo. Importe euros: 90.695,34. Plazo ejecución: 60 días.

Empresa: U.T.E. (Suministros, Importaciones y Mantenimientos Electrónicos, S.A. Sermicrome/Imes, S.A.).

CEIP. José Plata, de Mengíbar. Importe euros: 46.243,67. Plazo ejecución: 40 días.

Jaén, 11 de septiembre de 2003.- El Delegado, Miguel Jurado Hurtado.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 27 de agosto de 2003, de la Dirección General de Planificación, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contrato de consultoría y asistencia 1123/03/P/00. (PD. 3470/2003).

1. Entidad adjudicadora.
Consejería de Medio Ambiente.
Dirección General de Planificación.
Dirección: Avda. Manuel Siurot núm. 50; C.P. 41013 Sevilla.

Tlfno.: 95/500.34.00; Fax: 955/00.37.77.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Seguimiento y evaluación del Proyecto Adecuación y Mejora de Entornos Urbanos (AMEU), incluido en el Programa de Iniciativa Comunitaria Interreg III, España-Portugal.

b) Número de expediente: 1123/03/P/00.

c) Lugar de ejecución: Andalucía.

d) Plazo de ejecución: 24 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 70.000,00 € (inc. IVA).

5. Garantías.

Provisional: 2% sobre presupuesto de licitación (1.400,00 €).

Definitiva: 4% sobre presupuesto de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Sección de Gestión Administrativa.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación será de 8 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA finalizando a las 14,00 horas del último día fijado; si dicho día fuere sábado o festivo, el fin de presentación de ofertas será el siguiente día hábil y a la misma hora.

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1-Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía. Avda. Manuel Siurot, 50, 41071 Sevilla.

c) Fecha y hora: A las 12,00 horas del 5.º día natural.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, serán satisfechos por los correspondientes adjudicatarios, previo a la formalización del correspondiente contrato.

Sevilla, 27 de agosto de 2003.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Gestión del Medio Natural, por la cual se hace público el concurso mediante procedimiento abierto de la consultoría y asistencia técnica titulada Control e integración de información en el Subsistema de Información existente en la Consejería. (PD. 3469/2003).

La Dirección General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, ha resuelto anunciar el concurso mediante procedimiento abierto de la consultoría y asistencia técnica para el «Control e integración de información en el Subsistema de Información existente en la Consejería de Medio Ambiente», según las siguientes prescripciones:

Núm. Expte.: 1017/03/M/00.

Presupuesto de contrata: 132.222,66 €.

Plazo de ejecución: 24 meses.

Fianza provisional 2%: Sí (2.644,45 €).

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, de Prescripciones Técnicas y el resto de la documentación, podrán examinarse en la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Sección de Gestión Administrativa, sito en Avda. Manuel Siurot núm. 50, Sevilla, durante el plazo de presentación de las proposiciones, desde las 9 horas hasta las 13 horas.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: Será de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando a las 14,00 horas de la fecha indicada, si el último día fuese festivo dicho plazo finalizará el siguiente día hábil a la misma hora.

La presentación se hará en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Manuel Siurot, 50 en Sevilla.

Cuando la documentación se envíe por correo deberá justificarse la fecha y hora de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar en el mismo día al Organo de Contratación (Registro General donde se recepcionará la misma) mediante telegrama o fax la remisión de la citada documentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición, si es recibida por el Organo de Contratación, con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Documentación a presentar por los licitadores: Las exigidas en el apartado 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación a las 11,00 del décimo día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de ofertas, en la Sala de Juntas de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de Manuel Siurot, 50 Sevilla. Si el día fuese sábado o festivo se pasará al siguiente día hábil, a la misma hora. El acto será público.

El importe de este anuncio, así como los demás gastos de difusión del mismo, será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Director General, José Guirado Romero.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 9 de septiembre 2003, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de suministro informático. (PD. 3463/2003).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Universidad de Sevilla.

b) Dependencia: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 03/5995.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de ordenadores personales.

b) Número de unidades a entregar: 200.

c) División por lotes y número: Lote único.

d) Lugar de entrega: S.I.C. - Sevilla.

e) Plazo de entrega: Veinte días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 250.000,00 euros.

5. Garantías provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Universidad de Sevilla - Registro General.

b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

c) Localidad y C.P.: Sevilla - 41071.

d) Teléfono: 95/455.10.40.

e) Telefax: 95/455.10.13.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Durante el plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Quince días naturales a partir de su publicación.

b) Documentación a presentar: Ver Pliego.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1. Entidad: Universidad de Sevilla.
2. Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.
3. Localidad y C.P.: Sevilla - 41071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: Se admite.
9. Apertura de las ofertas.

- a) Entidad: Universidad de Sevilla - Rectorado.
- b) Domicilio: C/ San Fernando núm. 4.

c) Localidad: Sevilla.
d) Fecha: Al décimo día del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: 9 horas.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE:

13. Portal informático de información y obtención de Pliegos: www.us.es/contratacion.

Sevilla, 9 septiembre de 2003.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Málaga, de la resolución del procedimiento sancionador MA-19/03.

Intentada la notificación de la resolución, recaída en el expediente sancionador núm. MA-19/03 incoado a don Norbert Michael Dr. Schmuck, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado, que tuvo su último conocido en 23550 Shwangau (Alemania), se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución indicada, por la que se impone una sanción de multa de dos mil tres euros y treinta y siete céntimos (2.003,37 €), por infracción de la normativa turística vigente, del artículo 3 del Decreto 214/2002 (BOJA núm. 91 de 3 de agosto), de 30 de julio.

El pago de la sanción impuesta deberá realizarse los días 5 ó 20 del mes siguiente (o el inmediato hábil posterior), según que la notificación se haya producido entre los días 1 y 15, o entre el 16 y último del mes anterior, debiendo personarse en esta Delegación de Turismo y Deportes, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples), en Málaga, para conocer el contenido íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 10 de septiembre de 2003.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, por el que se cita para ser notificado por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Nego-

ciado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Almería, C/ Trajano, 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

LIQUIDACIONES

NIF	Nombre	R.U.E.
X3195220Z	BALOS, DINU	NOTIFICA-EH0401-2003/2813
Documento:	0101040261760	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2000/12074	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3753891S	MALISZEWSKA JANINA	NOTIFICA-EH0401-2003/4518
Documento:	0161040015841	Descripción: LIQ. GENERAL GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2001/1213	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
X3793179L	MATACHE FLORIAN GABRIEL	NOTIFICA-EH0401-2003/2473
Documento:	0101040260626	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	VEHICULO-EH0401-2001/17158	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
24068133J	LOPEZ ZURITA MARIA ROSARIO	NOTIFICA-EH0401-2003/3534
Documento:	0111040017122	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-1999/1621	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
26996408C	SANCHEZ GARCIA ISABEL	NOTIFICA-EH0401-2003/4737
Documento:	0112040002946	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2002/924	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27245865L	MARTINEZ ALONSO ANTONIO	NOTIFICA-EH0401-2003/3807
Documento:	0101040265136	Descripción: LIQ. DE TRANSMISIONES. GESTION
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-1999/19351	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA
27492328Z	REAL FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH0401-2003/3119
Documento:	0112040003752	Descripción: LIQ. DE SUCESIONES GESTION
R.U.E. Origen:	SUCDON-EH0401-2003/144	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

PETICION DATOS

NIF	Nombre	R.U.E.
78034837T	CRESPO FERNANDEZ JUAN FCO	NOTIFICA-EH0401-2003/3780
Documento:	0331040102294	Descripción: COMUNICACIONES GENERALES
R.U.E. Origen:	ITPAJD-EH0401-2003/5424	Org. Resp.:SERV.DE GESTION TRIBUTARIA

Almería, 12 de septiembre de 2003.- El Delegado, Juan Cáceres Gerez.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado del Gobierno en Huelva.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación: (Alternativamente) bien recurso previo de reposición, ante el Delegado del Gobierno de Huelva de la Consejería de Gobernación (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. expte.: H-18/03.

Encausado: Toldos Real, S.L.

Ultimo domicilio: Avda. Blas Infante, 93 21440 Lepe (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-13/03.

Encausado: Moreno Pérez, Francisco Antonio.

Ultimo domicilio: Pedro de Valdivia, 2 3.º D, 21004 Huelva.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución y Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-1/03.

Encausado: Auto Ocasión Villalba, S.L.

Ultimo domicilio: Ctra. Circunvalación, s/n, 21860, Villalba del Alcor (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución H-1/03.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. expte.: H-63/02.

Encausado: Cordón Cordón, Manuela.

Ultimo domicilio: Avda. Federico Molina, Kiosco Iglesia del Rocío, 21006 Huelva.

Acto que se notifica. Resolución recurso reposición.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 9 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, Juan José López Garzón.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los art. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en las sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla durante el plazo indicado.

Interesada: Doña Francisca Mesa Velasco.

Núm. de expediente: SAN/EP-30/03-SE.

Infracción: 2 Graves, de los artículos 20.13 y 20.3 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de Andalucía y leve, artículo 21.1.

Fecha: 18 de agosto de 2003.

Sanción: Propuesta inicial de multa de 750 euros.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 8 de septiembre de 2003.- El Delegado del Gobierno, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a un beneficiario de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas al Programa de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía previsto en la legislación que se cita, un acto administrativo.

Tras infructuosos intentos de notificación de un acto administrativo, en cumplimiento de los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al beneficiario de la Ayuda de Fomento del Autoempleo regulada en el Decreto 199/97 de 29 de julio, Orden de 5 de marzo de 1998 y Orden de 8 de marzo de 1999 de modificación de la anterior, que seguidamente se relaciona, el extracto del acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento, del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial sito en Avenida República Argentina núm. 21, 1.ª planta, Sevilla:

Núm. de expediente: 41/RSG/1895/98-MTS.

Interesada: Victoria Elena Lepe Díaz.

Ultimo domicilio: C/ Segre, núm. 1-3.º izq. Sevilla.

Extracto del acto: Acuerdo de pago por sentencia judicial.

Sevilla, 5 de septiembre de 2003.- El Director Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCION de 9 de septiembre de 2003, de la Dirección Provincial de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifica a un beneficiario de Ayudas Públicas de Apoyo al Autoempleo acogidas al Programa de Fomento de Empleo de la Junta de Andalucía previsto en la legislación que se cita, un acto administrativo.

Tras infructuosos intentos de notificación de un acto administrativo, en cumplimiento de los arts. 59 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al beneficiario de la Ayuda de Fomento del Autoempleo regulada en el Decreto 199/97 de 29 de julio, Orden de 5 de marzo de 1998 y Orden de 8 de marzo de 1999 de modificación de la anterior, que seguidamente se relaciona, el extracto del acto administrativo que se cita, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Dirección Provincial sito en Avenida República Argentina núm. 21, 1.ª planta, Sevilla:

Núm. de expediente: 41/RSG/2619/98/FSJ.

Interesada: Ana Isabel Villagrán Álvarez.

Ultimo domicilio: C/ Bailén 61, Esc. 2-Piso 2, Puerta B1. Alcalá de Guadaíra.

Extracto del acto: Resolución de archivo de expediente de reintegro.

Sevilla, 9 de septiembre de 2003.- El Director Provincial, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Dirección General de Economía Social, notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que se relacionan.

Anuncio de 2 de septiembre de 2003 de la Dirección General de Economía Social notificando Acuerdo de Inicio del procedimiento administrativo de reintegro recaído en los expedientes que abajo se relacionan, por algunos de los motivos previstos en el artículo 112 de LGHP de la Comunidad de Autónoma de Andalucía.

De conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, dada la imposibilidad de practicar notificación de incoación del procedimiento administrativo de reintegro correspondiente a la entidad que a continuación se relaciona, en el último domicilio conocido se le notifica, por medio de este anuncio.

Entidad: Mármoles Artísticos Artesur, S.C.A.

Dirección: Pol. Ind. Olula del Río, s/n, 04860 Olula del Río (Almería).

Núm. expte.: SC.028.AL/01-RT162/03.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 20 de junio de 2003.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Inverortiz, S.L.L.

Dirección: Esc. Empresas Nave 11-18120 Alhama de Granada (Granada).

Núm. expte.: SC.001.GR/02-RT223/03.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 14 de julio de 2003.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Entidad: Desarrollos Avanzados de Andalucía, S.L.L.

Dirección: Terni. 20 Urb. Virgen del Pilar - 41700 Dos Hermanas (Sevilla).

Núm. expte.: SC.249.SE/00-RT242/03.

Asunto: Notificación de la incoación del procedimiento administrativo de reintegro a dicha entidad de fecha 29 de julio de 2003.

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificar.

Asimismo, se les informa que a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, la entidad mencionada podrá alegar o presentar cuanta documentación estimen pertinente para justificar el correspondiente expediente de reintegro, según lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de septiembre de 2003.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución favorable.

1. MA/EE/2477/2001-Euomar S.L.-Urb. Playamar núm. 17-29620 Torremolinos.

2. MA/EE/0744/2000-Eduard Van Roosmalen-Urb. 5.ª del Alisal El Madroñal núm. 29-29679 Benahavís.

3. MA/EE/1485/2001-José Manuel Torres López-C/ Nuzas núm. 24-29010 Málaga.

4. MA/EE/3679/2001-C/ Moreno Nieto núm. 24-29011-Málaga.

5. MA/EE/2410/2001-Fábrica Ladrillos El Prado-CT Vélez Torre del Mar El Prado s/n-29740 Torre del Mar.

6. MA/EE/3562/2001-Andalucía Prevención Riesgos Laborales S.L.-C/ Armengual de la Mota núm. 1-29007 Málaga.

7. MA/EE/3245/2001-Group Costa Banús S.L.- Pol. Ind. La Ermita C/ E Fragua s/n-29600 Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 22 de julio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución de Reintegro.

1. MA/EE/2354/2000: Linna y Pilar. C/ Echegaray, núm. 2, 29014, Málaga.

2. MA/EE/0690/2000: José Luis Donoso Arijó, C/ Cataluña, núm. 40, 29620, Málaga.

3. MA/EE/0379/2000: Alberto Rodríguez Pérez, C/ Pablo Bruna, núm. 3, 29620, Torremolinos.

4. MA/EE/3679/2001: C/ Moreno Nieto, núm. 24, 29011, Málaga.

5. MA/EE/1277/2001: Gedis 100, S.A., C/ Hemingway, núm. 29, 29004, Málaga.

6. MA/EE/0456/2001: Suministros Jumarsa, S.L., C/ Alcalde Garret y Souto, núm. 33, 29006, Málaga.

7. MA/EE/3131/2000: Galama Visión, S.L., C/ Arenal, núm. 1, B, 29016, Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 23 de julio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar Resolución denegatoria.

1. MA/EE/1975/1998-C.D.S. Management-UR Calahonda Park Bl. E-A s/n-29650 Mijas.
2. MA/EE/4131/2000-Bucodontos S.L.-C/ Estepa núm. 43 piso 1.º D-29200 Antequera.
3. MA/EE/3645/2001-Juanar S.L.-C/ Cánovas del Castillo núm. 1-29600 Marbella.
4. MA/EE/3068/2000-Estudio Informática Málaga SLU-C/ Alderete núm. 32-29013 Málaga.
5. MA/EE/0779/2001-Antonio Jesús Aguilar Moreno-Avda. Málaga núm. 42-29400 Ronda.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 24 de julio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar requerimientos de documentación.

1. MA/EE/0623/2000-Cementos Antequera S.A.-Paseo de la Farola núm. 3 piso 2-29016 Málaga.
2. MA/EE/4111/2001-Natalio Bonilla Rubio-Avda. Libertad núm. 18-29620 Torremolinos.
3. MA/EE/1022/2000-Urbanas Noga S.L.-C/ Cortina del Muelle núm. 11 piso 1-A-29015 Málaga.
4. MA/EE/4205/2001-Bebidas Energéticas S.C.-C/ Esteban Salazar Chapela núm. 16 Esc. 4 piso 38 G-29004 Málaga.
5. MA/EE/2498/2000-Sistemas de Gestión para Empresas Andalu-C/ Morales Villarubia núm. 20-29010 Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 25 de julio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar resolución favorable.

1. MA/EE/0262/2001-Proyectos Gestión y Licencias S.L.Avda. Andalucía núm. 11 piso 4-29002 Málaga.
2. MA/EE/0493/2001-Carmen Martín Miguel-Ps. Larios 12-3.º 3 s/n-29740 Torre del Mar.
3. MA/EE/3164/2001-Materiales Construcción Hermanos Amores S.L.-C/ Punta Alta núm. 57-29006 Málaga.
4. MA/EE/3649/2001-Torino Motor S.A.-Avda. Andalucía núm. 32-29008-Málaga.

4. MA/EE/3647/2001-Cumaca Motor S.L.-Avda. Andalucía núm. 32, 29600, Marbella.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 28 de julio 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, notificando actos administrativos a solicitantes del Programa de Empleo Estable, a los que no ha sido posible notificar resolución denegatoria.

1. MA/EE/3520/2001-Moper Visión S.L.-AL Principal núm. 8-29001 Málaga.
2. MA/EE/1717/1998-Ana Rodrigo González-C/ Estepona núm. 108-29130 Alhaurín de la Torre.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente.

Málaga, 29 de julio de 2003.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de otorgamiento del Permiso de Investigación Palito Hincado núm. 7747. (PP. 3302/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Palito Hincado», núm. 7747, de 7 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de Alcalá de Guadaíra (Sevilla). Titular: Hermanos Salguero Marín, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 19 de agosto de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la Admisión Definitiva del Permiso de Investigación La Loma de los Almadenes núm. 7795. (PP. 3306/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que ha sido admitido definitivamente el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «La Loma de los Almadenes», núm. 7795, de 14 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de El Saucejo y Los Corrales (Sevilla). Titular: Preasur, S.L.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 20 de agosto de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Vicario, núm. 7713. (PP. 3331/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Vicario», núm. 7713, de 18 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). Titular: Cementos Portland, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 26 de agosto de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, del otorgamiento del Permiso de Investigación Eva I, núm. 7738. (PP. 3340/2003).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, hace saber que ha sido otorgado el Permiso de Investigación que se indica a continuación:

P.I. «Eva I», núm. 7738, de 143 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en los términos municipales de Utrera y El Coronil (Sevilla). Titular: Cementos Portland, S.A.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el art. 101, punto 5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 27 de agosto de 2003.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra Resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un

mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta Resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

- Expediente núm.: HU/2002/701/P.A./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Redondo Catalán. Hnos. Maristas, P-E, 5.º A.-Huelva.

Hechos denunciados: El día 3 de septiembre de 2002, en el km 6 de la carretera Huelva-Gibraleón, término municipal de Gibraleón, quema de residuos sin autorización, en zona de influencia forestal y época de peligro alto.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada (art. 73.1.A de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales).

- Expediente núm.: HU/2002/708/P.A./INC.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Alfredo Rite Pérez de León, C/ Antonio Ponce, 4-Aljaraque-Huelva.

Hechos denunciados: El día 30 de septiembre de 2003, en la Cañada del Corcho, sita en el término municipal de Gibraleón, quema de residuos sin autorización, en zona de influencia forestal y época de peligro alto.

Infracción: Art. 64.4 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Tipificación: Art. 68 de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales.

Sanción propuesta: Una multa de 60,10 euros por la infracción leve observada (art. 73.1.A de la Ley de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales).

- Expediente: HU/2003/277/G.C./FOR.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Cabaco Reyes, C/ Infanta María Luisa, 12-Almonte-Huelva.

Hechos denunciados: El día 15 de diciembre de 2002, en el paraje conocido como Puente del Camino de los Llanos, sito en el término municipal de Almonte, el interesado es denunciado por corta de eucaliptos sin autorización.

Infracción: Arts. 75.1 y 76.2 de la Ley Forestal de Andalucía.

Tipificación: Art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción propuesta: Una multa de 601,02 euros por la infracción grave observada (art. 86.b de la Ley Forestal de Andalucía).

- Expediente: HU/2003/53/AG.MA./FOR.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Mondaca Carrasco, C/ Lirio, 18-Bollullos del Condado-Huelva.

Hechos denunciados: El día 21 de noviembre de 2002, en el arroyo El Lirio, sito en el término municipal de Villarrasa, corta de pies de chopo (*populus* sp).

Infracción: Arts. 75.1 y 76.2 de la Ley Forestal de Andalucía.

Tipificación: Art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción propuesta: Una multa de 1.502,53 euros por la infracción grave observada (art. 86.b de la Ley Forestal de Andalucía). Obligación de repoblar la superficie afectada.

Huelva, 29 de agosto de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios interpuestos contra resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

- Expediente núm.: HU/2003/70/G.C./EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Bartolomé Garrido Macías, C/ Batalla de Lepanto, 5-Lucena del Puerto-Huelva.

Hechos denunciados: El 17 de noviembre de 2002, en el paraje conocido como Los Horcajos, sito en el término municipal de Lucena del Puerto, el interesado es denunciado por tenencia no autorizada de dos aves fringílicas. Captura no autorizada de tres aves fringílicas. Empleo de artes y métodos de captura masivos y no selectivos prohibidos expresamente: liga. Carencia de autorizaciones de captura, permiso del titular de terrenos y licencia.

Infracción: Art. 38.11 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 180,30 euros por la infracción leve observada (art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres).

- Expediente: HU/2003/73/G.C./EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Jonatan Díaz Bejarano-Bda. Constitución, Blq. D-2, 2.º B-Almonte-Huelva.

Hechos denunciados: El día 22 de octubre de 2002, en el lugar denominado Pozo del Americano, coto H-10595, sito en el término municipal de Almonte, el interesado es denunciado por tenencia no autorizada de ocho jilgueros (*carduelis*) capturados con liga. Empleo de artes y métodos de captura masivos y no selectivos prohibidos expresamente. Carencia de autorizaciones de captura, permiso del titular del terreno y licencia.

Infracción: Art. 38.11 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 180,30 euros por la infracción leve observada (art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres).

- Expediente: HU/2003/206/G.C./ENP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Germán Ortiz López-Jardines del Odiel, Fase II, 2-2.º-Huelva.

Hechos denunciados: El día 17 de enero de 2003, en el Paraje Natural Marismas del Odiel, sito en el término municipal de Huelva, capturar cebos (albiñocas) en Espacio Natural Protegido sin autorización.

Infracción: Arts. 38.9, 38.10, 38.13 y 38.2 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 1.203 euros por la infracción menos grave observada (art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres).

- Expediente: HU/2003/122/G.C./CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Francisco Villarán Mondaca-C/ Alfonso XIII, 8-Almonte-Huelva.

Hechos denunciados: El día 29 de diciembre de 2002, en el coto de caza H-10862, sito en el término municipal de Hinojos, practicar el ejercicio de la caza de noche, a caballo con perros, careciendo de licencia de caza y de autorización

del titular del terreno cinegético, sin haber cobrado pieza alguna.

Infracción: Arts. 38.2, 38.6, 38.10, 38.11 y 38.13 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 1.800 euros por la infracción menos grave observada (art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres).

- Expediente: HU/2003/205/G.C./CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Manuel González Díaz, C/ Río, 48-Moguer, Huelva.

Hechos denunciados: El día 13 de enero de 2003, en el coto de caza H-10125, sito en el término municipal de Moguer, cazar con medios prohibidos (un cepo) en coto privado de caza, sin licencia de caza y sin autorización del titular del coto.

Infracción: Arts. 38.10, 38.11 y 38.13 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres; art. 46.1.E) del Reglamento de Caza.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres; art. 46.1.E) del Reglamento de Caza.

Sanción propuesta: Una multa de 901,53 euros por las infracciones observadas.

- Expediente: HU/2003/121/G.C./CAZ.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don José Álvarez García, C/ Corvina, 6, 1.º D-Punta Umbría-Huelva.

Hechos denunciados: El día 28 de diciembre de 2002, en el coto de caza H-10191, sito en el término municipal de Gibraleón, cazar con arma de fuego en terreno cinegético especial sin autorización.

Infracción: Art. 48.1.8 del Reglamento de Caza.

Tipificación: Art. 48.1.8 del Reglamento de Caza.

Sanción propuesta: Una multa de 30,05 euros por la infracción grave observada.

Huelva, 4 de septiembre de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución, formulada en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución, formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda 3, de Huelva. Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los Decretos 6/2000, de 28 de abril, de reestructuración de Consejerías, y 179/2000, de 23 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, y en la Orden de 16 de julio de 1997 (BOJA núm. 93, de 12 de agosto) por la que se delegan competencias en materia de recursos ordinarios inter-

puestos contra resoluciones recaídas en procedimientos sancionadores, recurso de alzada ante la Ilma. Viceconsejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación.

Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerse efectivo en período voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa.

La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior.

En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Huelva o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

- Expediente núm.: HU/2003/133/G.C./EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Ramón Gómez Chico-Bda. de la Navidad, Patriarca San José, 7-Huelva.

Hechos denunciados: El 3 de noviembre de 2002, en Torrelahiguera, sita en el término municipal de Almonte, captura y tenencia no autorizada de 16 aves fringílicas. Empleo de artes y métodos de captura masivos y no selectivos, en este caso una red abatible. Los hechos ocurrieron en el interior de espacio protegido.

Infracción: Arts. 38.10, 38.11 y 38.13 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 180,3 euros por la infracción menos grave observada (art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres).

- Expediente: HU/2003/130/G.J. DE COTO/EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Luis González Redondo. C/ Verónica, 59-Bornos-Cádiz.

Hechos denunciados: El día 2 de octubre de 2002, en el paraje La Grulla H-10125, sito en el término municipal de Moguer, empleo de 17 trampas, artes no selectivas prohibidas expresamente por el Reglamento de Caza, Decreto 230/2001, en su art. 4.1.A).

Infracción: Arts. 38.8 y 38.10 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 607 euros por la infracción menos grave observada (art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres).

- Expediente: HU/2003/135/G.C./EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Germán Pérez González, C/ Castañeda, s/n-Lepe, Huelva.

Infracción: Arts. 38.10, 38.11 y 38.13 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 610 euros por la infracción menos grave observada (art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres).

- Expediente: HU/2003/260/G.C./EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Antonio Manuel Domínguez Jurado, C/ Atolón, 26-Moguer-Huelva.

Infracción: Arts. 38.10, 38.11 y 38.13 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Tipificación: Art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres.

Sanción propuesta: Una multa de 180,3 euros por la infracción menos grave observada (art. 39.1 de la Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de Flora y Fauna Silvestres).

Huelva, 4 de septiembre de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de iniciación, formulado en el expediente sancionador incoado que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación, formulado en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92 (LRJAP y PAC), de 26 de noviembre de 1992, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándoles que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente, en la Sección de Informes y Sanciones de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Sanlúcar de Barrameda, 3, de Huelva, pudiendo formular las alegaciones que a su derecho convenga, con la proposición y aportación de pruebas que considere oportunas, a tenor de lo dispuesto en los arts. 18 y 19 del R.D. 1398/93.

- Expediente: HU/2003/507/G.C./PES.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Don Jesús María Cortés Fernández, C/ Sevillanas, 13 dcha., Sevilla.

Hechos denunciados: El día 30 de mayo de 2003, en la zona de la Presa de Aracena, sita en el término municipal de la localidad y enclavada dentro del Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche, pescar con caña sin licencia.

Infracción: Art. 112.1 de Reglamento de Pesca Fluvial.

Tipificación: Art. 112.1 de Reglamento de Pesca Fluvial.

Sanción propuesta: Una multa de 370 euros por la infracción menos grave observada (art. 30.B de la Ley 2/89, de 18 de julio, Inventario de E.N.P de Andalucía).

- Expediente: HU/2003/423/G.C./FOR.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Doña María José Auden Martín, Plaza del Rocío, 4, Almonte (Huelva).

Hechos denunciados: El día 7 de abril de 2003, en el paraje «El Rincón», dentro de los límites de la zona de protección del arroyo de la Rocina del Parque Nacional de Doñana,

sito en el término municipal de Almonte, realizar la poda de treinta y ocho (38) especies forestales de acebuche (olea europea), careciendo de autorización de la Consejería de Medio Ambiente. La finca se encuentra catalogada como zona de protección del arroyo de la Rocina por la Ley 91/78.

Infracción: Art. 76.4 de la Ley Forestal de Andalucía.

Tipificación: Art. 80.3 de la Ley Forestal de Andalucía.

Sanción propuesta: Una multa de hasta 6.010,12 euros por la infracción grave observada (art. 86.B de la Ley Forestal de Andalucía).

Huelva, 5 de septiembre de 2003.- El Delegado, Justo Mañas Alcón.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 1.8.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Marina García Cortés, del acuerdo del inicio del procedimiento de acogimiento familiar preadoptivos de los menores I. y M.G.G., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 1 de agosto de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 6 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 6.8.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don Juan Luis del Pino Labrador y doña Almudena Fernández Ostolaza, del requerimiento de fecha 7.4.03 por el que se emplaza para que comparezcan ante el Servicio de Protección de Menores, sito C/ Santos Zárate, 15 en relación con el expediente de Adopción F-61/95, con la advertencia que transcurrido tres meses desde la publicación del presente anuncio sin que se persone, se producirá la caducidad del expediente tal y como establece el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Almería, 6 de agosto de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 6 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 6.8.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a don José Carmelo Anguita Navarro y doña Francisca Fernández Palenzuela, del requerimiento de fecha 13.12.02 por el que se emplaza para que comparezcan ante el Servicio de Pro-

tección de Menores, sito C/ Santos Zárate, 15 en relación con el expediente de Adopción F-61/95, con la advertencia que transcurrido tres meses desde la publicación del presente anuncio sin que se persone, se producirá la caducidad del expediente tal y como establece el art. 92 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Almería, 6 de agosto de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 11 de agosto de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Resolución de fecha 11.8.03, de la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se ordena la notificación por edicto a doña Adriana Bucaturu, de la resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de 5.8.03, en la que se acuerda constituir el acogimiento familiar de la menor B.B., al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre.

Dado que la publicación íntegra de los actos lesionaría los derechos inherentes del menor, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Almería, C/ Santos Zárate, 15 bis, para conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 11 de agosto de 2003.- El Delegado, Luis López Jiménez.

RESOLUCION de 4 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones si que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, la madre biológica de la menor podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Exptes.: 63 y 64/03, don Julio Cabello López y doña M.^a Angeles Martín Cañadas, que con fecha 21 de agosto de 2003 se ha notificado concesión de Trámite de Audiencia, respecto de los menores J.C.M. y H.M.C., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.^a Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 4 de septiembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 5 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones si que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a la interesada que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, la madre biológica de la menor podrá comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6 Granada, desde la notificación de esta resolución para prestar su conformidad.

Exptes.: 230 y 231/00, don José Antonio Cortés Martín y doña Eva Molinero Maldonado, que con fecha 15 de julio de 2003 se ha dictado Resolución de Archivo, respecto de los menores J.D. y T.C.M., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 5 de septiembre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 30 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Jaén, Comisión Provincial de Medidas de Protección, para la notificación mediante edicto a José Jesús Francés Consuegra.

Resolución de fecha 30 de junio de 2003 de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales de Jaén, para la notificación mediante edicto a don José Jesús Francés Consuegra.

De Conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación núm.: 19-3.^a planta, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de 30 de junio de 2003, acordando:

1. El cese del acogimiento familiar simple de los menores D.F.D., D.F.D y M.A.F.D. acordado a favor de sus abuelos maternos mediante Resolución de fecha 15 de junio de 1998, al producirse la reinserción familiar de los menores con su madre y compañero de ésta, y por lo tanto al archivo de los expedientes que con respecto al mismo se encontraban incoados, como de todas las actuaciones practicadas, y por lo tanto a la baja administrativa de los menores mencionados.

2. Proceder así mismo a cesar el carácter remunerado con el que se había constituido dicho acogimiento.

3. Comunicar dicha medida a los servicios sociales comunitarios correspondientes a los efectos del seguimiento de los menores en la unidad familiar de su madre.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en Vía Administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 30 de junio de 2003.- La Delegada, Simona Villar García.

ACUERDO de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a

doña Mercedes Peña Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 3 de julio de 2003, a favor del menor J.M.P.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 1 de septiembre de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 1 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de fecha 1 de septiembre de 2003 de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Juan Martínez García, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Plaza Asdrúbal, s/n, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 17 de junio de 2003, a favor del menor E.M.^aM.G.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital, conforme a la Disposición Transitoria Décima de la Ley 11/81, de 13 de mayo, por los trámites de Jurisdicción Voluntaria de conformidad con la Disposición Adicional Primera de la L.O. 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor.

Cádiz, 1 de septiembre de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 5 de septiembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Francisca Marín Díaz, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 5 de septiembre de 2003, por la que se resuelve: Cesar el acogimiento residencial de la menor M.S.C.M. en el Centro «Tolosa Latour» sito en Chipiona (Cádiz); y en virtud de la tutela asumida por esta Entidad Pública constituir el acogimiento residencial de la menor en el Centro de Nuevo Futuro «Carlos Haya» sito en Cádiz, delegando su guarda en la Dirección del mencionado Centro. Se le significa

que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia de esta Capital por los trámites prevenidos en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin perjuicio de la interposición con carácter potestativo de Reclamación Previa ante el Consejero de Asuntos Sociales, de conformidad con lo que establece el art. 120 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre en relación con el art. 49.4 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Cádiz, 5 de septiembre de 2003.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

AYUNTAMIENTO DE GUILLENA

ANUNCIO de bases.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE, DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2003

Primera. Objeto de la Convocatoria.

Es objeto de la convocatoria la provisión en propiedad, por el sistema de oposición libre, de dos plazas de Policía Local, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2003 publicada en el Boletín oficial del Estado de 14 de mayo de 2003.

Las plazas citadas están adscritas a la Escala Básica, conforme determina el artículo 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en el grupo C del artículo 25 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Segunda. Normativa de aplicación.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección, formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local.

Tercera. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Nacionalidad española.

b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad máxima establecida en el artículo 7, apartado b), del Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de Selección, Formación y Movilidad de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Las edades anteriores se entienden referidas al día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

c) Estar en posesión del título de bachiller, formación profesional de segundo grado o equivalente en la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

d) Estatura mínima de 1,70 metros para los hombres y 1,65 para las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía, según lo previsto en el artículo 42 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales.

e) Comprometerse a portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

f) No haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante, será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.

g) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A y BTP o sus equivalentes.

h) Comprometerse a conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Los requisitos indicados habrán de poseerse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Cuarta. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar bajo su responsabilidad que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base de la convocatoria, se dirigirán al señor Alcalde-Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 12 euros, que se ingresarán en las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o directamente en la Tesorería municipal y cuyo justificante se acompañará a la solicitud.

Quinta. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de admisión de instancias y en el plazo máximo de un mes, el Sr. Alcalde dictará resolución aprobatoria de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a los efectos de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas, dentro del plazo de diez días siguientes a la publicación en dicho Boletín Oficial.

Asimismo, conforme a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 30/92, ese mismo plazo, operará como período para la subsanación de errores.

Transcurrido el plazo de subsanación de reclamaciones, el Señor Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la Provincia, determinándose el lugar y la fecha de comienzo del primer ejercicio y la composición del Tribunal Calificador.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas, no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes pruebas en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal, en los locales donde se celebren las pruebas y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El orden de actuación de los aspirantes, respecto de aquellas pruebas que no puedan celebrarse en común, será el mismo que establezca la Secretaría de Estado para la Admi-

nistración Pública para las pruebas selectivas de ingreso, que se celebren durante el presente año.

Los aspirantes serán convocados para cada una de las pruebas en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada, que será apreciada libremente por el Tribunal.

Cualquier miembro del Tribunal podrá requerir a los opositores que acrediten su personalidad.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador, de acuerdo con el art. 16 del Decreto 196/92 quedará formado como sigue:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o empleado municipal en quien delegue, quien actuará con voz y sin voto.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía nombrado por la Consejería de Gobernación.

- El Concejal Delegado de Personal o Concejal designado por el Sr. Alcalde.

- La Jefa del servicio de personal.

- Un Agente de la Policía Local.

- Un técnico designado por el Alcalde.

- El Delegado de Personal de este Ayuntamiento o un representante del mismo.

La composición del Tribunal será predominantemente técnica y los Vocales y sus suplentes deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a las exigidas para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte en el mismo cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/92. Los aspirantes podrán recusarlos conforme a lo previsto en el art. 29 de la misma Ley.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas, que se limitarán, exclusivamente, a prestar al Tribunal el asesoramiento técnico propio de su especialidad.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, cuatro Vocales y el Presidente, titulares o suplentes, indistintamente. Tendrá competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en la oposición y que no se hallen previstas en estas Bases. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

Los miembros del Tribunal percibirán las indemnizaciones que les corresponden de conformidad con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Séptima. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas:

La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético, conforme al resultado del sorteo público que a tal efecto se celebrará.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el «Boletín Oficial» de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos de antelación del comienzo de las

mismas, si se trata del mismo ejercicio, o veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y un máximo de cuarenta y cinco días naturales.

Octava. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes pruebas y fases:

1. Primera fase: Oposición.

Primera prueba:

Aptitud física. Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, detalladas en el Anexo I de la presente convocatoria, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas. Dicho certificado médico, no podrá tener una fecha de expedición superior a tres meses, a contar desde la entrega al Tribunal de dicho certificado.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de las pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha en que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho plazo no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas.

Salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses. Cuando las plazas convocadas sean más que las aspirantes que se han acogido al anterior derecho, esta circunstancia no afectará al desarrollo del proceso selectivo en los demás casos.

Para la realización de las pruebas físicas, los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

Segunda prueba:

Psicotécnica: El examen psicotécnico constará de pruebas que evalúen los factores que a continuación se indican y en los que a los aspirantes se les exigirá, en todos y en cada uno de ellos, una puntuación igual o superior al percentil 50, según los baremos para los Cuerpos de Seguridad o, en su defecto, al existente para la población general española, en función del nivel académico exigible para el puesto al que se aspire.

Intelectuales: Nivel intelectual con un coeficiente de inteligencia general, igual o superior al percentil 50.

Aptitudes específicas: Comprensión y fluidez verbal, razonamiento verbal y espacial, memoria, resistencia a la fatiga, comprensión de órdenes y capacidad de reacción sensoriomotora.

Características de la personalidad: Ausencia de rasgos psicopatológicos; adaptación personal y social normalizada.

Además, se valorarán la motivación psicosocial del sujeto y sus expectativas relacionadas con el puesto de trabajo; intereses y preferencias profesionales hacia el mismo; la capacidad de afrontamiento al estrés, y que su perfil de personalidad no presente dificultades de asimilación y acomodación a la representación de la autoridad.

Se calificará de apto o no apto.

Cualquier interpretación de los resultados podrá ir acompañada de una entrevista que apoye las calificaciones obtenidas.

Tercera prueba: Teórica.

Consistirá en contestar a un test de 50 preguntas con respuestas alternativas sobre el temario del programa de esta convocatoria y que figura como Anexo III de las presentes Bases y en la resolución de un caso práctico, cuyo contenido estará relacionado también con el temario. La primera parte de la prueba (cuestionario tipo test) se calificará con 0,20 puntos por cada pregunta acertada y se descontará 0,20 por cada error. Las preguntas no contestadas no sumarán ni restarán.

Como resultado de dicha baremación, se calificará de cero a diez puntos siendo necesario para aprobar tener cinco puntos en las contestaciones y otros cinco en la resolución práctica. La calificación final, será la suma dividida por dos. Para su realización se dispondrá de tres horas.

Cuarta prueba: Examen médico.

Con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, que figura en el Anexo II.

2. Segunda fase: Curso de ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los cursos de ingreso o de capacitación quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición, concurso-oposición o concurso.

Octava. Calificación.

Las pruebas físicas, el examen médico y la prueba psicotécnica se calificarán como apto o no apto. Los restantes ejercicios se puntuarán de cero a diez, siendo necesario para superarlas obtener una puntuación mínima de cinco puntos.

La calificación de cada ejercicio en que deba expresarse puntuación, será la media resultante de dividir la suma de los puntos otorgados por cada miembro del Tribunal entre el número de los mismos. No se considerarán las puntuaciones máxima y mínima de los miembros del Tribunal que arrojen una diferencia superior a cuatro puntos.

Finalizada la calificación de cada ejercicio se hará pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la lista de los aspirantes que la hayan superado, con expresión de su puntuación.

Novena. Relación de aprobados y presentación de documentos.

1. Finalizada la calificación del último ejercicio, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como la propuesta de nombramiento de funcionarios en prácticas de los dos opositores que hubieran obtenido mayor puntuación.

2. Los opositores propuestos presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el siguiente a hacerse pública la lista de aprobados, los documentos acreditativos de reunir los requisitos de la base tercera de la convocatoria.

3. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la

responsabilidad en la que pudiera haber incurrido por falsedad. En este caso el Sr. Alcalde resolverá el nombramiento a favor del aspirante que habiendo aprobado todos los ejercicios de la oposición figure en el puesto inmediato inferior en el orden de calificación.

4. Quienes tuviesen la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, siempre que presenten certificación de la Administración Pública de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal, y justificante de los restantes requisitos.

Décima. Segunda fase del proceso selectivo; período de prácticas.

Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Sr. Alcalde procederá mediante resolución al nombramiento de funcionario en prácticas de los aspirantes propuestos.

Una vez nombrados funcionarios en prácticas, deberán realizar el curso de ingreso correspondiente en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Durante el tiempo de permanencia en la Escuela de Seguridad Pública tendrá la condición de funcionario en prácticas y los derechos inherentes a tal situación. Se cesará de tal condición cuando los funcionarios en prácticas finalicen con la calificación de apto el curso de ingreso y capacitación.

La no incorporación o abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas. Cuando el alumno no haya superado el curso de ingreso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si es posible podrá repetirlo en la próxima convocatoria, que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

Undécima. Nombramiento de funcionarios de carrera.

Una vez realizado el curso en la Escuela de Seguridad Pública, y teniendo en cuenta el informe que remite al Ayuntamiento sobre las aptitudes de los alumnos, el Sr. Alcalde les nombrará definitivamente como funcionarios de carrera, si el informe es favorable, debiendo tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente en que se notifique el nombramiento. Si no tomaran posesión en tal caso, sin causa justificada, quedarán en situación de cesante.

Duodécima. Impugnación de las bases.

Contra las presentes Bases podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante Alcalde-Presidente en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la Provincia y en el de la Junta de Andalucía o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, todo ello de conformidad con los artículos 109.c), 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de ella, y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados de acuerdo con el núm. 1 del art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que por competencia territorial corresponda, de acuerdo con lo establecido en el art. 10 en relación con el art. 14 de la Ley Jurisdiccional y en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acto. Y potestativamente podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de un mes desde la misma fecha, debiéndose tener

en cuenta, que interpuesto el recurso de reposición no podrá formularse recurso contencioso-administrativo hasta tanto se resuelva el de reposición, conforme a lo regulado en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

ANEXO I

Pruebas de aptitud física

Las siguientes pruebas tienen carácter obligatorio:

1. Fuerza Flexora.

A) Hombres: Desde la posición de suspensión pura, con palmas al frente, brazos totalmente extendidos, se realizarán flexiones de manera que la barbilla asome por encima de la barra y extendiendo totalmente los brazos sin que se permita el balanceo del cuerpo o ayuda con movimientos de piernas. Se permiten dos intentos. Los aspirantes tendrán que realizar un mínimo de 8 flexiones.

B) Mujeres: El ejercicio consiste en quedar, el mayor tiempo posible, en la posición de brazos flexionados, presionando con las palmas de las manos hacia atrás, piernas completamente extendidas y pies sin tocar el suelo, barbilla situada por encima de la barra y sin tener contacto con ella. Se permiten dos intentos. Las aspirantes tendrán que mantenerse en la posición descrita anteriormente un mínimo de 40 segundos.

2. Salto Vertical.

Desde la posición inicial de lado junto a una pared vertical, y con un brazo totalmente extendido hacia arriba, el aspirante marca la altura que alcanza en esta posición. Separado 20 cm de la pared vertical, salta tanto como pueda y marca nuevamente con los dedos el nivel alcanzado. Se acredita la distancia existente entre la marca hecha desde la posición inicial y la conseguida con el salto. Se permiten dos intentos. Los aspirantes tendrán que alcanzar 52 cm los hombres y 40 cm las mujeres.

3. Salto de longitud.

Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Se permiten dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los varones y 3,80 metros las mujeres.

4. Salto de altura.

1,30 metros para los varones y 1,15 metros para las mujeres, batiendo con un solo pie, según el Reglamento de Atletismo. Dos intentos.

5. Carrera de velocidad (60 metros).

El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado, sin tacos. Dos intentos.

Marcas mínimas: 8"50 para los hombres y 9"50 para las mujeres.

6. Carrera de resistencia sobre 2.000 metros.

El aspirante se colocará en la pista en el lugar indicado. Se permite un solo intento.

Marcas mínimas: 8 minutos para los hombres y 9 minutos para las mujeres.

ANEXO II

Cuadro de exclusiones médicas

1. Talla.

Estatura mínima: 1,70 metros para los hombres. 1,65 metros para las mujeres.

2. Obesidad-delgadez.

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

Peso: No superior ni inferior al 20% del teórico ideal, calculado según la fórmula siguiente:

$$P.I. = [(talla \text{ en cm} - 100) + edad/4] \times 0,9$$

3. Exclusiones definitivas.

3.1. Ojo y visión:

3.1.1. Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

3.1.2. Desprendimiento de retina.

3.1.3. Estrabismo.

3.1.4. Hemianopsias.

3.1.5. Discromatopsias.

3.1.6. Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

3.2. Oído y audición: Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

Asimismo, no podrá existir una pérdida auditiva en las frecuencias conversacionales igual o superior a 30 decibelios.

3.3. Otras exclusiones:

3.3.1. Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio de los Médicos, con el desempeño de puesto de trabajo. (Patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

3.3.2. Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio de los Inspectores Médicos, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.3. Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo de 145 mm/Hg, en presión sistólica, y de 90 mm/Hg, en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio de los Médicos, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

3.3.4. Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.5. Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanía y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

3.3.6. Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

3.3.7. Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio de los Médicos, limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

Estas exclusiones médicas se garantizarán con las pruebas complementarias de diagnóstico (estudio radiográfico, analítico de sangre y orina, etc...).

ANEXO III

T E M A R I O

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales de los espa-

ñoles. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y Regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. Tipología de los Entes Públicos: Las Administraciones Central, Autonómica, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. Idea general de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tema 6. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tema 7. Relaciones de la Junta de Andalucía con la Administración Central y con otras Comunidades Autónomas. La reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Tema 8. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 9. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y Notificación. Eficacia y validez de los actos.

Tema 10. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales.

Tema 11. La Organización Territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

Tema 12. La Administración Local. Autonomía de los Entes Locales. Principios Constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local. El Alcalde. Los tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa: Reglamentos, ordenanzas, bandos. Competencia de los Entes locales: Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. La función pública local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Especial referencia a los policías locales. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales.

Tema 16. La actividad de los policías locales. Funciones según la Ley Orgánica 2/86, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Ley 13/2001, de 11 de diciembre de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.

Tema 17. Ley de Seguridad Vial. Reglamentos de desarrollo. Estructuras y conceptos generales.

Tema 18. Vida en sociedad. Personalidad y socialización. Status. Rol.

Tema 19. La ciudad. El suburbio. El fenómeno de la urbanización. Población y grupo social.

Tema 20. La sociedad de masas. Características.

Tema 21. Características poblacionales, urbanas y rurales del municipio. Centros y establecimientos de interés policial.

Guillena, 26 de agosto de 2003.- El Alcalde-Presidente, Justo Padilla Burgos.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

Convocatoria de selección de personal funcionario para cubrir 18 plazas de Policía Local, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2003 y publicadas en el Boletín Oficial del Estado del 22 de mayo de 2003

RESOLUCION DE ALCALDIA
De 2 de septiembre de 2003

Por la que se aprueban las bases de las pruebas para la selección del personal que regirán la convocatoria para cubrir plazas de la plantilla de personal funcionario con la denominación de Policía Local

Con el fin de atender las necesidades de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, esta Alcaldía, en uso de las competencias que me están atribuidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y artículo 25 del Reglamento Orgánico Municipal, apruebo las bases de las pruebas para la selección de personal funcionario que regirán la convocatoria para cubrir 18 plazas de Policía Local, vacantes de la plantilla de funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2003, aprobadas por Resolución de Alcaldía de 10 de marzo de 2003, y publicadas en el Boletín Oficial del Estado núm. 122, de 22 de mayo de 2003.

B A S E S

1. Objeto de la convocatoria.

1.1. En virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, la presente convocatoria tiene por objeto el ingreso como funcionario de carrera, mediante sistema de turno libre, por el procedimiento del concurso-oposición para los Policías de este Municipio con nombramiento en régimen de interinidad y por oposición para el resto de los aspirantes, de 18 plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía. De las 18 plazas que se convocan, 11 están sujetas al procedimiento del concurso-oposición para los aspirantes con nombramiento interino en la categoría de Policía del Ayuntamiento de Jerez antes del 5.1.02, 3 (20% del total de plazas convocadas) se cubrirán por el sistema de movilidad horizontal, establecida en el artículo 45 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, y 4 por el sistema de oposición. No obstante las plazas que no se cubriesen por el concurso-oposición y movilidad, se incorporarían al turno libre.

1.2. Las plazas citadas adscritas a la Escala Básica, conforme determina el art. 18 de la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, se encuadran en el Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, pero sólo a efectos retributivos, en los términos previstos en la Disposición Transitoria Primera de la mencionada Ley de Coordinación de las Policías Locales.

2. Legislación aplicable.

Las presentes Bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 13/2001, de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía; Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, de selección formación y movilidad de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía; Decreto 201/2003, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía de 8 de julio, de ingreso, promoción interna, movilidad formación de los funcionarios de los Cuerpos de la Policía Local; Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, modificada parcialmente por Orden de 14 de febrero de 2002, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía, y en lo no previsto en la citada legislación, les será

de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local; Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de lo funcionarios de Administración Local.

3. Requisitos de los aspirantes.

A) Para el Turno Libre.

Requisitos que deberán reunir los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes:

1. Nacionalidad española.
 2. Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta y cinco.
 3. Estatura mínima de 1,70 metros los hombres y 1,65 metros las mujeres.
 4. Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
 5. Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.
 6. No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica.
7. Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A, B y BTP o sus equivalentes.
 8. Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente por los aspirantes antes de ser nombrados funcionarios en prácticas.

Estarán exentos de los requisitos de la edad y estatura aquellos aspirantes que con anterioridad al 5.1.2002, fecha de entrada en vigor de la Ley de Coordinación de las Policías Locales, tengan nombramiento interino de Policía Local en el Ayuntamiento de Jerez.

Asimismo estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía.

B) Para el Turno de Movilidad sin ascenso.

Requisitos que deberán reunir los aspirantes, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes:

- Antigüedad de cinco años en la categoría.
- Faltar más de diez años para el cumplimiento de la edad que determinaría el pase a la situación de segunda actividad.

Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente por los aspirantes antes de ser nombrados funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Jerez.

4. Solicitudes.

4.1. En el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOE de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

4.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.3. A la solicitud deberá acompañarse resguardo acreditativo de haber satisfecho el importe de los derechos de examen que ascienden a 4,55 euros, cantidad que podrá ser abonada en la Tesorería Municipal en metálico, en cualquiera de las entidades bancarias colaboradoras del Ayuntamiento o remitido por giro postal o telegráfico a la Tesorería Municipal, debiendo consignar en estos giros el nombre del aspirante, aún cuando sea impuesto por persona distinta. Asimismo deberá de adjuntarse a la solicitud los documentos justificativos de los méritos alegados, que deberán de estar autenticados y los servicios prestados en la Administración Pública deberán de acreditarse mediante el Anexo I del Real Decreto 1461/1982 y ajustado a las normas establecidas en el mismo. No se tendrán en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias y no se considerarán los méritos y servicios no acreditados en la forma ante dicha.

5. Admisión de aspirantes.

5.1. El órgano correspondiente del municipio, terminado el período de presentación de solicitudes y previamente a la oposición, concurso o concurso-oposición, dictará resolución, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión. Dicha resolución que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia, indicará, en el caso de que no exprese la relación de todos los solicitantes, los lugares en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos, señalando un plazo de diez días hábiles para subsanación.

5.2. Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará resolución declarando aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos, determinando el lugar y la fecha de comienzo de los ejercicios, así como la composición del Tribunal Calificador.

6. Tribunal Calificador.

6.1. Al Tribunal Calificador le corresponde el desarrollo y la calificación de las pruebas selectivas, es el órgano de selección básico, y estará constituido por: Un Presidente, cuatro Vocales y un Secretario. Serán designados el mismo número de suplentes.

6.2. La composición será predominantemente técnica y los Vocales deberán poseer titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

6.3. Actuará como Presidente la Excm. Sra. Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue. Entre los Vocales figurará un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación y otro de la Junta de Personal, los dos restantes serán técnicos designados por la Sra Alcaldesa. Actuará como Secretario: El Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Jerez o funcionario en quien delegue.

6.4. Los miembros del Tribunal tendrán voz y voto a excepción del Secretario que sólo tendrá voz.

6.5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6.6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia de dos Vocales, el Presidente y Secretario.

El Tribunal resolverá todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos en ellas. Adoptará sus decisiones por mayoría de votos y en caso de empate se repetirá la votación una segunda vez y de persistir el empate dirimirá el Presidente con su calidad de voto.

Si durante el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades, deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procedan.

Los acuerdos del Tribunal sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal continuará constituido hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que puedan suscitar el procedimiento selectivo.

Las resoluciones del Tribunal Calificador vinculan a la Administración Municipal, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en el artículo 102 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común.

6.7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92, ya mencionada.

6.8. A los efectos de lo establecido en el Decreto 236/88, de 4 de marzo, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en cuarta categoría.

7. Inicio de convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. La actuación de los aspirantes se iniciará por orden alfabético conforme al resultado del sorteo que para el ejercicio en curso realice la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

7.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluido quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

7.3. El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad.

7.4. Una vez comenzadas las pruebas selectivas no será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las respectivas pruebas en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas, al menos, de antelación del comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de un nuevo ejercicio.

7.5. El período de duración del proceso de celebración de los ejercicios no superará los seis meses. Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cinco días hábiles y máximo de cuarenta y cinco días hábiles.

8. Proceso selectivo.

El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Primera fase: Concurso.

A) Turno Libre: La fase de concurso sólo se aplicará a los aspirantes con nombramiento interino anterior al 5.1.2002 en la categoría de Policía del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera y surtirá efectos una vez superada la fase de oposición.

Los méritos alegados por los aspirantes se acreditarán mediante los certificados o documentos autenticados correspondientes, debiéndose adjuntar los mismos a la solicitud de admisión. El Tribunal exclusivamente valorará en la fase de concurso, las titulaciones académicas, antigüedad, formación, recompensas o felicitaciones recibidas por los aspirantes, en las condiciones y requisitos exigidos por el Decreto 201/2003, de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía; la Orden de 14 de noviembre de 2000, por la que se establecen las pruebas para acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local de Andalucía (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), con las modificaciones introducidas por la Orden de 14 de febrero de 2002 (BOJA núm. 34, de 21.3).

No se valorarán los méritos opcionales a que se refiere el apartado E) de la Orden de 14 de febrero de 2002 citada.

La valoración de los méritos no podrá ser superior al 45% de la puntuación máxima prevista en la fase de oposición.

B) Turno de Movilidad: Se aplicará el baremo establecido en la Orden de 14 de noviembre de 2000 con las modificaciones introducidas por la Orden de 14 de febrero de 2002.

No se valorarán los méritos opcionales a que se refiere el apartado E) de la Orden de 14 de febrero de 2002 citada.

Segunda fase: Oposición.

La fase de oposición para el Turno Libre consistirá en la realización de las siguientes pruebas:

- Primera prueba: Aptitud física.

Los aspirantes realizarán los ejercicios físicos que se describen en el Anexo II de la Orden de 14 de noviembre de 2000, de la Consejería de Gobernación, y en el orden que se establecen, siendo cada uno de ellos de carácter eliminatorio. Se calificará de apto o no apto.

En cumplimiento de la Disposición transitoria quinta de la Ley 13/2001, de 11 diciembre, de Coordinación de las Policías Locales, los funcionarios interinos que hayan cumplido la edad máxima exigida para el ingreso tendrán que superar las pruebas de aptitud física fijadas para el ingreso en los Cuerpos de la Policía Local, en función de la edad de los aspirantes a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. Las pruebas y marcas a superar, en función de la edad de los aspirantes son las establecidas en el apartado II del Anexo a la Orden de 14 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 144, de 14 de diciembre), de la Consejería de Gobernación, por la que se establecen las pruebas para el acceso a las distintas categorías de los Cuerpos de Policía Local de Andalucía.

Para la realización de las pruebas de aptitud física, los aspirantes deberán entregar al Tribunal antes de efectuarse el reconocimiento facultativo, un certificado médico, en el que se haga constar expresamente que el aspirante reúne las condiciones físicas precisas para realizar las pruebas deportivas objeto de la presente convocatoria de Policía Local, no admitiéndose aquellos certificados que no lo especifiquen.

Si alguna de las aspirantes en la fecha de celebración de las pruebas físicas se encontrara en estado de embarazo, parto o puerperio, debidamente acreditado, realizará el resto de pruebas, quedando la calificación, en el caso de que superase todas las demás, condicionada a la superación de las pruebas de aptitud física, en la fecha que el Tribunal determine al efecto, una vez desaparecidas las causas que motivaron el aplazamiento, circunstancia que la aspirante deberá comunicar inmediatamente al Tribunal. Dicho aplazamiento no podrá superar los seis meses de duración, desde el comienzo de las pruebas selectivas, salvo que se acredite con certificación médica que persisten las causas, en cuyo caso se podrá ampliar dicho plazo otros seis meses. Cuando el número de plazas convocadas sea superior al de aspirantes que se puedan acoger al anterior derecho, el aplazamiento no afectará al desarrollo del proceso selectivo de las restantes plazas. En todo caso, se entiende que han superado el proceso selectivo aquellos aspirantes cuya puntuación final no puede ser alcanzada por los aspirantes con aplazamiento aunque éstas superen las pruebas físicas.

Para la realización de las pruebas físicas los opositores deberán presentarse provistos de atuendo deportivo.

- Segunda prueba: Examen médico.

Se realizará con sujeción a un cuadro de exclusiones médicas que garantice la idoneidad, conforme a las prescripciones contenidas en la Orden de 14 de noviembre de 2000, ya citada, que figura en el Anexo III.

Se calificará de apto o no apto.

- Tercera prueba: Psicotécnica.

Se realizará conforme a lo dispuesto en el Anexo IV de la Orden de 14 de noviembre de 2000.

Se calificará de apto o no apto.

- Cuarta prueba: Conocimientos.

Consistirán en la contestación, por escrito, de un cuestionario de 100 preguntas con respuestas alternativas, sobre el temario que se recoge en el Anexo I de la Orden de 14 de noviembre de 2002, con la modificaciones recogidas en el punto 2.º del artículo único de la Orden de 14 de febrero de 2002, y la resolución de un caso práctico cuyo contenido estará relacionado con el temario. Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario, para aprobar, obtener como mínimo 5 puntos en las contestaciones y otros 5 en la resolución práctica. La calificación final será la suma dividida por 2. Para su realización se dispondrá de 3 horas, como mínimo.

Los ejercicios de la segunda fase, tendrán carácter eliminatorio.

Tercera fase: Curso de Ingreso.

Superar con aprovechamiento el curso de Ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Escuelas Concertadas o Escuelas Municipales de Policía Local.

Estarán exentos de realizar los cursos de Ingreso quienes ya hubieran superado el correspondiente a la misma categoría a la que aspiran en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas Concertadas; en el caso de las Escuelas Municipales de Policía Local, los cursos necesitarán la homologación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía. Esta exención tendrá una duración de cinco años a contar desde la superación del curso realizado, hasta la fecha de terminación de la fase de oposición o concurso-oposición.

9. Calificación y relación de aprobados.

9.1. Calificación.

a) Turno Libre. Concurso-Oposición: La calificación definitiva para los aspirantes con nombramiento interino de Policía en el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera en que el sistema es el concurso-oposición, será la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición más la del concurso de méritos (cuya valoración no podrá ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición), proponiendo el Tribunal a los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación hasta cubrir las plazas ofertadas según queda dispuesto en la base primera de la presente convocatoria. En caso de empate, se propondrá aquel que obtuviese mayor puntuación en la fase de oposición.

b) Turno Libre. Oposición: La calificación definitiva para los aspirantes que no tengan nombramiento interino de Policía en este Ayuntamiento en que el sistema es el de oposición será la resultante de aplicar los resultados obtenidos en las diferentes pruebas y con los criterios establecidos para las mismas en la base octava.

c) Turno de Movilidad: La calificación de los aspirantes del Turno de Movilidad será la que resulte de la comprobación y valoración de los méritos alegados y documentados en el concurso.

9.2. Relación de aprobados:

- Una vez terminadas las dos primeras fases del proceso selectivo para «El Turno Libre», el Tribunal hará pública, en el tablón de anuncios de la Corporación, la relación de aprobados por orden de puntuación, con la suma y desglose de las diferentes calificaciones.

- Finalizada la fase de concurso para el «Turno de Movilidad», el Tribunal hará público en el tablón de anuncios de la Corporación, la calificación del proceso selectivo por orden de puntuación, realizándose de esta forma el escalafonamiento. Simultáneamente se elevará a la Sra. Alcaldesa propuesta de candidatos para su nombramiento como funcionarios de

carrera, cuyo número no podrá ser superior al de plazas destinadas para este turno.

- Los aspirantes al Turno de Movilidad, de acuerdo con los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrán desistir de su solicitud, si bien sólo podrá ejercitar este derecho hasta la celebración de la reunión del Tribunal que tenga como objeto la conclusión del proceso selectivo y elevación de propuesta, para lo cual se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación, la fecha de dicha reunión con una antelación de diez días naturales.

10. Presentación de documentos.

Para el Turno Libre.

Los aspirantes que hubieran superado, las dos primeras fases, establecidas en la base octava, presentarán en el Área de Recursos Humanos, dentro del plazo de veinte días naturales, a partir de la publicación de la relación de aprobados, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Copia compulsada de la titulación académica a que se refiere la base tercera de la presente convocatoria. Los opositores que aleguen estudios equivalentes a los específicamente señalados en dicha base habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación del órgano competente en tal sentido.

c) Declaración de no haber sido condenado por delito doloso ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, todo ello sin perjuicio de lo que el Decreto 196/1992, de 24 de noviembre, prevé en cuanto a la aplicación del beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas.

d) Declaración referente al compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo.

e) Declaración referente al compromiso de conducir vehículos policiales.

f) Fotocopia compulsada de los permisos de conducción de las clases A, B y BTP o sus equivalentes.

Para el Turno de Movilidad.

Los aspirantes propuestos por el Tribunal deberán presentar en el Área de Recursos Humanos de este Ayuntamiento, y dentro del plazo de 20 días naturales desde la publicación de la propuesta de nombramiento, la siguiente documentación:

a) Fotocopia compulsada del DNI.

b) Certificado del órgano competente que acredite la antigüedad en la categoría, así como cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.2. Quienes sean funcionarios públicos estarán exentos de acreditar documentalmente aquellos extremos que constituyen un requisito previo para su nombramiento, debiendo presentar certificación, que acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

10.3. Si dentro del plazo indicado los opositores no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos obtenidos, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas (aspirantes Turno Libre) o funcionarios de carrera (aspirantes Turno Movilidad), y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

11. Período de práctica y formación.

11.1. La Alcaldesa, una vez acreditados documentalmente los requisitos exigidos en la base tercera de la Convocatoria, nombrará funcionarios en prácticas para la realización del curso

de Ingreso, a los aspirantes propuestos por el Tribunal, con los deberes y derechos inherentes a los mismos.

11.2. Para obtener el nombramiento como funcionario de carrera, será necesario superar con aprovechamiento el curso de Ingreso para los Cuerpos de Policía Local y que será el establecido por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía.

11.3. La no incorporación a los cursos de Ingreso o el abandono de los mismos, sólo podrá excusarse por causas involuntarias que lo impidan, debidamente justificadas y apreciadas por la Sra. Alcaldesa, debiendo el interesado incorporarse al primer curso que se celebre, una vez desaparecidas tales circunstancias. En este caso, el posterior escalafonamiento tendrá lugar con la promoción en que efectivamente se realice el curso.

11.4. La no incorporación o el abandono de estos cursos, sin causa que se considere justificada, producirá la necesidad de superar nuevamente las pruebas de selección realizadas.

11.5. Cuando el alumno no haya superado el curso, a la vista del informe remitido por la Escuela, el Ayuntamiento decidirá si se da opción a que el alumno repita el curso siguiente que, de no superar, supondrá la pérdida de los derechos adquiridos en la fase anterior.

12. Propuesta final, nombramiento y toma de posesión.

12.1. Finalizado el curso selectivo de Ingreso, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o, en su caso, las Escuelas Municipales de Policía Local, enviará un informe al Ayuntamiento, sobre las aptitudes de los alumnos. Dicho informe será valorado por el Tribunal, en la resolución definitiva de las pruebas de ingreso.

12.2. Tras la propuesta final, que no podrá contener un número de aspirantes aprobados superior al número de plazas convocadas, los funcionarios en prácticas serán nombrados funcionarios de carrera, los cuales deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

12.3. El escalafonamiento como funcionario se efectuará atendiendo a la puntuación global obtenida en la fase de oposición, concurso-oposición, en su caso, y curso de Ingreso.

12.4. Para el Turno de Movilidad, una vez comprobados que los aspirantes propuestos por el Tribunal, han acreditado documentalmente los requisitos exigidos en estas bases, la Sra. Alcaldesa le nombrará funcionarios de carrera, disponiendo de treinta días a partir del siguiente a la notificación del nombramiento, para la toma de posesión.

13. Otras normas y recursos.

El hecho de presentar solicitud constituye sometimiento expreso a las bases reguladoras. Los Tribunales quedan facultados para resolver las dudas e incidencias que se presenten y adoptar los acuerdos necesarios para el correcto desarrollo de las pruebas. De iguales y con el mismo alcance queda autorizada la Alcaldía hasta la constitución del Tribunal y toma de posesión del funcionario, así como de la resolución de los recursos que pudieran presentarse.

Las Bases de la Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Jerez de la Frontera, 2 de septiembre de 2003.- La Alcaldesa; Ante mí, El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

ANUNCIO de bases.

El Alcalde, mediante Decreto de fecha 31 de julio de 2003, ha resuelto aprobar conforme dispone el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, la convocatoria de las pruebas selectivas para proveer por Concurso-Oposición Libre cinco plazas de Auxiliares Administrativos vacantes en la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera (Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, encuadrada en el Grupo D) con arreglo a las Bases aprobadas en el punto primero de la resolución y que son las siguientes:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICION DE CINCO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VEJER DE LA FRONTERA

1.ª Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, por el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de consolidación de empleo de temporal, de las plazas que seguidamente se indican y que se encuentran vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento de Vejer de la Frontera:

Número: Cinco.

Denominación de las plazas: Auxiliar.

Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

Grupo: D.

2.ª Legislación aplicable.

Al presente proceso selectivo de las presentes bases, para lo no establecido en éstas, le será de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de Selección de los Funcionarios de la Administración Local; la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y cualquier otra disposición aplicable.

3.ª Requisitos de los aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los aspirantes deberán reunir, antes de que termine el último día de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

a) Ser español. Asimismo, podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, que la desarrolla.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquélla en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en con-

diciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas.

e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad específica previstos por la normativa vigente.

f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Todos los requisitos a los que se refiere la presente base han de poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos durante el proceso selectivo.

4.ª Solicitudes.

4.1. Forma: Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo, habrán de solicitarlo en el modelo de instancia conforme al Anexo II de estas Bases, que les será facilitado al efecto en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera. Igualmente, podrán instar la participación en el proceso selectivo mediante solicitud, con el contenido establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esto es:

a) Nombre, apellidos, DNI y domicilio del interesado.

b) Hechos, razones y petición en que se concrete, con toda claridad la solicitud, esto es, petición de participar en el proceso selectivo, identificándolo mediante alusión específica a la denominación de la plaza a que se opta.

c) Lugar y fecha en que se firma la solicitud.

d) Firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio.

e) Órgano, Centro o Unidad Administrativa a la que se dirige (Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera).

En dicha solicitud, el peticionario, además, deberá formular declaración expresa de que reúne todos y cada uno de los requisitos establecidos en la Base Tercera de la Convocatoria y asimismo compromiso de prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

4.2. Documentos que deben presentarse: Las instancias deberán presentarse acompañadas de fotocopia del DNI y original del recibo o carta de pago de los derechos de examen que establecen las presentes Bases, o, en su caso, del resguardo que acredite su remisión por vía postal o telegráfica.

Junto a la documentación relacionada con anterioridad, los solicitantes deberán presentar documentos en original o fotocopia debidamente compulsada de los méritos que en su caso aleguen para su valoración en la fase de concurso. No teniéndose en cuenta los presentados y obtenidos una vez concluido el plazo de presentación de instancias. No se tendrán en cuenta los no acreditados en la forma antedicha.

4.3. Plazo de presentación: Las instancias, acompañadas de la documentación complementaria se presentarán en el plazo de veinte días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día finaliza en sábado, domingo o festivo se prorrogará al día siguiente hábil.

4.4. Lugar de presentación: Las instancias, acompañadas de la documentación complementaria se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas que determina el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si conforme al referido precepto, se presentan a través de las oficinas de Correos, deberá aparecer el sello del certificado en el sobre exterior y en la propia instancia.

4.5. Derechos de examen: Los derechos de examen serán de 9,33 €, que deberán abonarse mediante pago directo en la Tesorería del Ayuntamiento (calle San Juan, 22) donde se expedirá al interesado recibo o carta de pago a que se refiera la Base 4.2.

Asimismo, los derechos de examen podrán ser satisfechos por medio de giro postal o telegráfico dirigido a la referida Tesorería, haciendo constar en tales giros el nombre del aspirante y la prueba selectiva que se presenta, identificándola específicamente.

5.ª Admisión de aspirantes.

5.1. Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Alcaldía se dictará Resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos con indicación de la causa de exclusión, lugar de exposición de dicha lista y plazo de subsanación de defectos que se concede a los aspirantes excluidos, que será de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia. Dicha Resolución, en la que también se incluirá la designación de los miembros del Tribunal y el lugar, la fecha y hora de realización del primer ejercicio de la fase de oposición, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

5.2. Transcurrido el plazo subsanaciones, la Alcaldía dictará Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos. A la referida Resolución se le dará publicidad mediante inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

6.ª Tribunal Calificador.

6.1. Composición: El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Junta de Andalucía, nombrado por la Consejería de Gobernación.
- La Secretaria de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación.
- Un representante designado por los Delegados de Personal.

Secretario: Un funcionario de carrera designado por el Presidente o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

El Tribunal quedará integrado además por los suplentes respectivos, que habrán de designarse simultáneamente con los titulares.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, en base a las cuales colaborarán con el órgano de selección.

Los Vocales deberán poseer titulación o especificación iguales o superiores a la exigida para el acceso a las plazas convocadas.

6.2. Designación de los miembros del Tribunal: La determinación y designación concreta de los miembros del Tribunal así como la de sus suplentes, corresponde a la Alcaldía en la misma Resolución a que se refiere la Base Quinta, hacién-

dose asimismo pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

6.3. Abstención y recusación: Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo comunicarlo al Alcalde-Presidente, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los aspirantes, conforme a lo establecido en el artículo 29 de la citada Ley 30/1992.

6.4. Categoría del Tribunal y percepción de asistencias: A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal percibirán asistencia por la concurrencia a sesiones de Tribunales y órganos de selección, señalándose la categoría tercera de las recogidas en el Anexo cuarto del citado Real Decreto, en la cuantía legalmente establecida en el momento de la percepción.

6.5. Actuación del Tribunal: El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros que lo componen, titulares o suplentes indistintamente, siendo necesaria la asistencia del Presidente y del Secretario.

Las dudas o reclamaciones que puedan originarse respecto de la interpretación o aplicación de las Bases serán resueltas por el Tribunal, que decidirá, asimismo, lo que debe hacerse en los casos no previstos. El Tribunal tendrá competencias y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en la oposición y que no se hallen previstas en estas bases. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

7.ª Inicio de la convocatoria y celebración de pruebas.

7.1. Fecha: La fecha de comienzo de los ejercicios se determinará en la Resolución de la Alcaldía-Presidencia a que alude la Base 5.

7.2. Normas varias:

- Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos de la convocatoria quienes no comparezcan, salvo casos de fuerza mayor, debidamente acreditados y libremente apreciados por el Tribunal.

- El orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas vendrá determinado por el sorteo que a tal efecto, celebra el Ministerio de Administraciones Públicas cada año, usándose a tal efecto el que se halle vigente al tiempo de celebración de las pruebas.

- La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de respectivas pruebas deberán hacerse públicos por el Tribunal en el tablón de anuncios de la Corporación o en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores.

- Entre la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de cuarenta y cinco días naturales.

- En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por los miembros del Tribunal con la finalidad de acreditar su personalidad, a cuyo efecto habrán de acudir a todos los ejercicios provistos del DNI.

- En las pruebas desarrolladas por escrito, el Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes. Si alguno de éstos no compareciera a la lectura el día y a la hora que le correspondiera ni justificara suficientemente, a juicio del Tribunal su ausencia, se le tendrá por retirado, esto es, desistido y renunciado a continuar en el proceso selectivo.

7.3. Exclusión de los aspirantes en la fase de selección: Si el Tribunal tuviese conocimiento, en cualquier momento del proceso selectivo, de que alguno de los aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos, deberá proponer,

previa audiencia del interesado, su exclusión a la Autoridad convocante, comunicándole asimismo, las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante a los efectos procedentes.

8.ª Sistema selectivo.

8.1. El sistema selectivo será el concurso-oposición. Por tanto el proceso selectivo constará de dos fases.

8.1. Fase de Concurso.

Previamente a la fase de oposición se realizará la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio. En ningún caso, la valoración de los méritos puede ser superior al 45% de la máxima prevista en la fase de oposición. La valoración de los méritos no servirá para superar la fase de oposición.

En esta fase de concurso el Tribunal valorará, de conformidad con lo dispuesto en las presentes bases, los méritos alegados y documentalmente justificados por los aspirantes participantes en la misma, de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Experiencia profesional. Hasta un máximo de 3 puntos.

Por experiencia profesional demostrable como Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera: 0,08 puntos por cada mes completo de servicios.

Por experiencia profesional demostrable como Auxiliar Administrativo en Administración Pública diferente de la anterior: ... puntos por cada mes completo hasta un máximo de 0,04 puntos por cada mes completo de servicios.

Los méritos correspondientes a este apartado habrán de ser acreditados mediante certificación expedida por la Administración correspondiente o, su caso, mediante contrato de trabajo visado por el Inem acompañado de cotizaciones a la Seguridad Social, nóminas o cualquier documento con fuerza probatoria.

B) Titulación académica: 0,50 puntos por titulación superior a la exigida para el ingreso en el Grupo D. Sólo será valorable una titulación en este apartado.

Los títulos habrán de acreditarse mediante la presentación del original o fotocopia compulsada.

C) Por estar en posesión de diplomas o certificados de asistencia a cursos o seminarios expedidos por institución superior de formación de funcionarios, con su colaboración y tales como el INAP, IAAP, ANFCAP o CEMCI (o bien, homologados por el mismo), o impartidos dentro de los Planes de Formación Continua y con la colaboración de Organismos Públicos, siempre que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de Auxiliar Administrativo: 0,15 puntos por curso con duración igual o superior a veinte horas hasta un máximo de 1 punto.

Los méritos correspondientes a este apartado habrán de ser acreditados mediante la presentación del original o fotocopia compulsada del diploma o certificación de asistencia expedido por el centro u organismo oficial.

Los candidatos deberán superar la fase de oposición. A quienes la superen se les computarán los méritos correspondientes a la fase de concurso. De la suma de las puntuaciones obtenidas de ambas fases resultará el orden definitivo de los aspirantes que han superado el proceso selectivo. La puntuación obtenida en la fase de concurso no se podrá aplicar para superar la fase de oposición.

En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio. Si persistiese el empate, a la obtenida en el tercer ejercicio de la oposición. De mantenerse esta circunstancia, se dirimirá sucesivamente a favor de la mayor puntuación en el tercer ejercicio. Y sucesivamente a favor de la mayor puntuación alcanzada

en experiencia profesional demostrable en el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, en Administración Pública diferente, cursos realizados y el mayor nivel de titulación poseída por este orden.

8.2. Fase de oposición.

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos de carácter obligatorio para todos los aspirantes y de carácter eliminatorio, de tal forma que quien no obtenga la calificación mínima de 5 puntos sobre 10 quedará automáticamente eliminado sin opción a continuar en el proceso selectivo ni para la realización del siguiente ejercicio:

8.2.1. Primer ejercicio: Consistente en contestar por escrito, durante un período máximo de cuarenta minutos, un cuestionario de 30 preguntas concretas con cuatro respuestas de las que sólo una es la correcta, sobre el temario especificado en el Anexo I de las presentes bases. Cada respuesta correcta se valorará con 0,33 puntos y cada tres respuestas erróneas de valorarán con 0,33 puntos negativos.

8.2.2. Segundo ejercicio: Consistente en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema a elegir de los dos que se extraigan al azar del temario especificado en el Anexo I de las presentes bases.

Se valorarán los conocimientos del tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de exposición.

8.2.3. Tercer ejercicio: Consistente en la realización en un ordenador con el sistema operativo Microsoft Windows 98 o 2000 profesional, en el plazo máximo de treinta minutos de un ejercicio determinado por el Tribunal utilizando el programa informático Office 2000 de Microsoft. Los aspirantes deberán imprimir el resultado del ejercicio.

Se valorará la correcta utilización de las Herramientas de Office, la presentación del trabajo impreso y todos los aspectos de la confección general del ejercicio.

Los medios informáticos serán facilitados por el Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.

Todos los ejercicios se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo eliminados aquéllos que no alcancen un mínimo de 5 puntos.

Para tener derecho a la realización de los siguientes ejercicios es preciso haber superado el anterior con un mínimo de 5 puntos.

El Tribunal podrá decidir que los ejercicios sean leídos por los aspirantes.

Los miembros del Tribunal calificarán cada prueba por separado con 0 a 10 puntos, procediéndose a dividir la suma por el número de miembros del Tribunal.

8.3. Calificación final de la oposición. La calificación final de la oposición vendrá determinada por la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los tres ejercicios.

9.ª Calificación final del concurso-oposición y relación de aprobados.

Concluido el proceso, el Tribunal publicará en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera la calificación definitiva en la que constarán la suma de los puntos obtenidos en ambas fases, de oposición y de concurso.

La calificación final del concurso-oposición vendrá dada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases, concurso y oposición, considerándose aprobados sólo y exclusivamente a los que hayan superado todos los ejercicios obligatorios de la oposición y obtengan mayor puntuación, con la fase de concurso, hasta completar el número de plazas convocadas.

En ningún caso, el Tribunal podrá aprobar ni declarar que han superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

Finalizada la calificación, el Tribunal publicará en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, resultando seleccionados en el concurso-oposición sólo los que obtengan el mayor número de puntos, sobre los que se elevará a la Alcaldía la correspondiente propuesta de nombramiento.

10.ª Presentación de documentos.

Los cinco aspirantes que hubiesen obtenido mayor puntuación y por tanto los propuestos por el Tribunal presentarán en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Vejer de la Frontera, dentro del plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente en el que se haga pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la propuesta del Tribunal, según lo dispuesto en la base anterior, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos para tomar parte en la convocatoria:

a) Copia autenticada del DNI o fotocopia del DNI acompañada de su original para su compulsión.

b) Copia autenticada o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsión, del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de Primer Grado o equivalente o del justificante de haber abonado los derechos de su expedición.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones públicas.

d) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento de la toma de posesión de la plaza, así como de no ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara la documentación referida, no reuniera los requisitos exigidos, o del examen de la documentación presentada se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en las bases, no podrá ser nombrado funcionario, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

En el supuesto anterior, el Tribunal Calificador queda facultado para proponer al siguiente aspirante de la lista, que habiendo superado todas las pruebas, haya obtenido mayor puntuación y así sucesivamente.

Si alguno de los aspirantes propuestos tuviese la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificado del Ministerio u organismos de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

11.ª Nombramiento y toma de posesión.

Concluido el proceso selectivo, el aspirante que hubiese superado las pruebas y acreditado el cumplimiento de los requisitos precisos para poder participar en el proceso selectivo, será nombrado funcionario de carrera en la plaza objeto de esta convocatoria.

El funcionario nombrado deberá tomar posesión en el plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente al de la notificación de dicho nombramiento. Si no tomara posesión del cargo en el plazo señalado, sin causa justificada, decaerá en todos sus derechos.

12.ª Recursos.

Las Bases de Convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de éstas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos, plazos y en la forma establecida en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO I. Temario

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo.

Tema 2. La Corona. Funciones constitucionales del Rey. Sucesión y regencia. El referendo. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. El Gobierno y la Administración. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial.

Tema 3. La Administración Pública en el ordenamiento jurídico español. Las Administraciones del Estado, Autónoma, Local e Institucional.

Tema 4. Las Comunidades Autónomas: Constitución y competencias. El Estatuto de Autonomía para Andalucía: Estructura y disposiciones generales.

Tema 5. El Parlamento de Andalucía. El Presidente de la Junta de Andalucía y el Consejo de Gobierno. El Tribunal Superior de Justicia.

Tema 6. El Derecho Administrativo y sus fuentes. La Ley y el Reglamento.

Tema 7. Los actos administrativos: Concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos. El procedimiento administrativo.

Tema 8. Los recursos administrativos: Concepto, clases y principios generales. Las reclamaciones previas al ejercicio de acciones civiles y laborales.

Tema 9. El Registro de documentos: Concepto. El Registro de Entrada y Salida: Su funcionamiento en las Corporaciones Locales. La presentación de instancias y otros documentos en las oficinas públicas. La información de los Registros.

Tema 10. El archivo: Concepto. Clases de archivo y su funcionamiento. Principales criterios de ordenación. El derecho de los ciudadanos al acceso a archivo y registros.

Tema 11. La organización territorial del Estado: La Provincia y el Municipio.

Tema 12. La Administración Local: Autonomía de los Entes Locales Principios constitucionales de la Administración Local.

Tema 13. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Comisión de Gobierno. Organos complementarios.

Tema 14. Potestades de la Administración Local. Potestad normativa. Reglamentos, Ordenanzas, Bandos. Competencias de los Entes Locales. Materias en las que pueden asumir competencias. Servicios mínimos obligatorios. Competencias delegadas.

Tema 15. El Presupuesto de las Corporaciones Locales: Elaboración, aprobación y ejecución. Contabilidad y cuentas.

Tema 16. Las Haciendas Locales: Referencia a los ingresos. Las Ordenanzas Fiscales.

Tema 17. Los bienes de las Entidades Locales.

Tema 18. La contratación administrativa. Especial referencia a la contratación administrativa en la esfera local.

Tema 19. La forma de actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la actividad privada. El régi-

men jurídico de las licencias. La gestión de los servicios públicos locales.

Tema 20. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local: Concepto. Clases. Adquisición y pérdida de la condición de funcionarios. Derechos, deberes e incompatibilidades de los funcionarios públicos locales. Régimen disciplinario.

ANEXO II

INSTANCIA PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE CINCO PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACION GENERAL

DATOS PERSONALES

Nombre:
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 DNI núm.:
 Domicilio (C/Pz. y número, C.P., municipio y provincia):

 Teléfono:
 Fecha de nacimiento:
 Municipio y provincia de nacimiento:
 Nacionalidad:

EXPONE:

Que reúne todos y cada uno de los requisitos señalados en la Base Tercera de la convocatoria:

- a) Ser español. Asimismo, podrán ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea en los términos previstos en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, que la desarrolla.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha en que termine el plazo de presentación de solicitudes.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas.
- e) No hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incapacidad específica previstos por la normativa vigente.
- f) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia judicial firme.

Que se compromete a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

Que acompaña a la presente instancia fotocopia del DNI y justificante de haber satisfecho los derechos de examen, de conformidad con lo establecido en las Bases.

SI/NO (táchese lo correspondiente) se acompaña documentación acreditativa de los méritos.

SOLICITA:

Ser admitido en las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y declara expresamente que son ciertos los datos consignados en ella y que reúne los requisitos exigidos para el ingreso en la Función Pública, especialmente los señalados en la Base Tercera de la convocatoria, comprometiéndose

a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud y demás exigibles.

En, a de de 2003.

Fdo.:

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO 11150 VEJER DE LA FRONTERA

Vejer de la Frontera, 26 de agosto de 2003.- El Alcalde, Antonio Jesús Verdú Tello.

INSTITUTO DE FOMENTO DE ANDALUCIA

ANUNCIO de la convocatoria de dos becas, para la realización de trabajos de investigación y estudio en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

El Instituto de Fomento de Andalucía ha dotado dos becas para la realización de trabajos de investigación y estudios en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, objeto de la presente convocatoria.

Primera. Requisitos de los solicitantes.

Para optar a la concesión de una de las becas, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la nacionalidad española o la de algún otro Estado miembro de la Unión Europea, con perfecto dominio de la lengua española, y ser vecino o haber nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- b) Titulación universitaria superior, dándose preferencia a las siguientes áreas: Derecho, Ciencias Económicas y Empresariales, Ciencias Políticas, Geografía, Ciencias de la Información e Ingenierías superiores.
- c) Formación específica en materias relacionadas con la Unión Europea.
- d) Dominio de los idiomas inglés y francés.
- e) No ser en la actualidad beneficiario de una beca relacionada con el objeto de la presente convocatoria. Este requisito deberá ser mantenido durante todo el período de disfrute de la beca.
- f) No haber recaído sobre ellos resolución administrativa o judicial firme de reintegro, sin que se haya acreditado su ingreso.
- g) No estar cumpliendo condena que inhabilite para obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo.

Segunda. Desarrollo de la formación.

Los trabajos de investigación y estudio se desarrollarán en la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas.

Tercera. Régimen jurídico.

La concesión y disfrute de la beca no supone ninguna relación laboral o estatutaria con el Instituto de Fomento de Andalucía y no implica compromiso en cuanto a una posterior incorporación de los beneficiarios a puestos de trabajo en el mismo.

El disfrute de la beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con la de cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados, nacionales o internacionales, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado.

Cuarta. Duración.

La duración de la beca será de un año, contado a partir de la fecha de incorporación que deberá producirse dentro del plazo de un mes desde la fecha de concesión.

Quinta. Dotación.

La dotación de cada una de las becas consta de:

- a) Una asignación mensual de 1.000 euros.
- b) Un pasaje de ida vuelta en avión desde la ciudad de origen del becario a Bruselas, en la tarifa más económica que corresponda.
- c) Un seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.

Sexta. Solicitudes.

a) Las solicitudes se dirigirán al Instituto de Fomento de Andalucía, calle Torneo, 26, 41002, Sevilla, indicando en el sobre «Beca Unión Europea: Bruselas».

b) A las solicitudes se acompañará la siguiente documentación:

b.1) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad y de la Tarjeta de Identificación Fiscal. Este último documento sólo se exigirá cuando no figure en el DNI el código o carácter de verificación, constituido por una letra mayúscula.

b.2) Fotocopias compulsadas del título universitario exigido y del expediente académico personal. En el supuesto de no disponer del título, copia compulsada de la certificación acreditativa de haberlo solicitado y tener abonados los derechos, expedida de acuerdo con la Resolución de 26 de junio de 1989, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.

b.3) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten la formación específica en materias relacionadas con la Unión Europea.

b.4) Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten su formación en los idiomas inglés y francés, o en su caso, declaración responsable (original) en la que el interesado declare que posee conocimientos suficientes de dichas lenguas.

b.5) Currículum vitae acompañado de los documentos acreditativos de los méritos que considere de interés el solicitante.

b.6) Declaración expresa responsable de no ser beneficiario de una beca relacionada con el objeto de presente convocatoria o, en caso de que esté disfrutando de otra beca, compromiso de renunciar a la misma en el supuesto de resultar beneficiario.

b.7) Declaración expresa responsable de no haber sido objeto de resolución administrativa o judicial firme de reintegro, o haber acreditado su ingreso, o estar cumpliendo condena que inhabilite para obtener subvenciones, becas o ayudas públicas de cualquier tipo.

b.8) Declaración expresa responsable de ser vecino o haber nacido en la Comunidad Autónoma de Andalucía con el compromiso de presentar la correspondiente certificación acreditativa en el supuesto de resultar beneficiario.

No se valorarán aquellos méritos que no estén acreditados documentalmentemente y los que no se ajusten a los criterios de selección.

c) El plazo de presentación de solicitudes será de un mes a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Séptima. Plazo y efectos del silencio.

Podrán entenderse desestimadas las solicitudes que no hayan sido expresamente resueltas y notificadas transcurridos tres meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 9/2001, de 12 de julio (BOJA núm. 87, de 31

de julio de 2001), por la que se establece el sentido del silencio administrativo y los plazos de determinados procedimientos como garantías procedimentales para los ciudadanos.

Octava. Comisión de Selección.

Para llevar a cabo la evaluación y selección de los candidatos, a la vista de las solicitudes presentadas, se constituirá una Comisión de Selección que estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Secretario General del Instituto de Fomento de Andalucía.

Vocales:

El Delegado de la Junta de Andalucía en Bruselas, o, en su defecto, el Delegado del Instituto de Fomento de Andalucía en Bruselas.

El Jefe del Departamento de Gestión de Fondos Europeos del Instituto de Fomento de Andalucía.

El Jefe del Departamento de Personal del Instituto de Fomento de Andalucía.

Un representante de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda.

Un representante de la Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior de la Consejería de Presidencia.

Secretario: Un letrado de la Asesoría Jurídica del Instituto de Fomento de Andalucía, quien asistirá a las sesiones con voz, pero sin voto, y extenderá acta de las mismas.

Novena. Proceso de selección.

La selección de los candidatos se efectuará en dos fases eliminatorias:

a) Preselección: En la primera fase de selección se valorará el rendimiento académico, la formación directamente relacionada con la Unión Europea y el dominio de los idiomas francés e inglés. Al objeto de proceder a la valoración de los aspirantes, y a los efectos de la presente convocatoria, se entenderá por «formación específica en materias relacionadas con la Unión Europea» la que se ajuste a uno de los criterios siguientes:

- Aquélla que otorga un título universitario de especialista en materias relacionadas con la Unión Europea.

- Aquélla que, con independencia de la formación académica para la obtención del título universitario, la complemente mediante la realización de estudios específicos de postgrado o cursos específicos de formación europea de una duración mínima de 20 horas cada uno. Sólo se considerarán los candidatos que acrediten un mínimo de 100 horas en su conjunto y siempre en materias expresamente relacionadas en el correspondiente título acreditativo con instituciones y políticas de la Unión Europea.

- Formación adquirida en período de prácticas u otros similares, combinada con formación teórica (cursos, seminarios).

Los estudios o cursos que no se hayan finalizado a la fecha límite de presentación de solicitudes y que incluyan en sus contenidos las materias objeto de la convocatoria serán considerados como formación específica si vienen acreditados por una certificación del Director o responsable del mismo que permita acreditar el número de horas cursadas y las materias abordadas.

b) Pruebas de selección: En la segunda fase, los candidatos preseleccionados en la fase anterior serán convocados para realizar pruebas escritas para valorar sus conocimientos en materias relacionadas con la Unión Europea y sobre la realidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con los asuntos comunitarios, así como en idiomas (inglés y francés). La Comisión de Selección podrá acordar, si lo estima

necesario, la realización de entrevistas personales, para completar los criterios de selección.

Décima. Suplencia.

La Comisión de Selección, además de los dos candidatos seleccionados, designará de dos a cuatro suplentes, para que, en caso de renuncia, imposibilidad o incumplimiento de los requisitos exigidos por parte de las personas seleccionadas, pueda cubrirse la beca por el orden establecido entre éstos.

Undécima. Obligaciones de los becarios.

Los becarios habrán de cumplir las obligaciones establecidas en los art. 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y, en particular, las siguientes:

a) Realizar las tareas que se señalen por los responsables de la Delegación de la Junta de Andalucía en Bruselas, que se encargarán del control de las actividades.

b) Permanecer, en la Unidad donde vayan a realizar el programa de formación, durante el horario que en su caso se establezca.

c) Presentar, una vez transcurrido el período de vigencia de la beca, una memoria de las actividades realizadas en el plazo máximo de tres meses.

d) Asimismo, el becario que renuncie antes de la finalización de la vigencia de la beca, deberá presentar una memoria con las actividades realizadas hasta ese momento.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Duodécima. Incidencias, renunciaciones y reintegro de cantidades.

1. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la beca y, en todo caso, la obtención concurrente de becas o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, siendo competente para resolver dichas inci-

dencias el Director General del Instituto de Fomento de Andalucía.

La renuncia a la beca por parte del beneficiario, una vez iniciado el disfrute de la misma, deberá ser comunicada mediante el correspondiente escrito dirigido al Director General del Instituto de Fomento de Andalucía. En dicho supuesto, esta entidad pública podrá adjudicar la beca, por el período de disfrute restante, al suplente siguiente que por orden le corresponda.

Si la renuncia se produjese en los dos primeros meses de disfrute de la beca, el becario deberá reintegrar las cantidades recibidas hasta ese momento de las asignaciones previstas en la base Quinta.

2. El Director General del Instituto de Fomento de Andalucía podrá declarar la pérdida de la beca, en su caso, con reintegro de las cantidades percibidas, si el beneficiario no realizase, en plazo y forma, las tareas que le sean asignadas o si aquéllas no reunieran los requisitos de calidad exigibles. En tal caso, procederá igualmente a adjudicar la beca al suplente siguiente que por orden le corresponda.

3. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del primer pago de la beca en los casos previstos en el art. 112 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 10 de septiembre de 2003.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

SDAD. COOP. AND. NEREIDA

ANUNCIO de disolución. (PP. 3457/2003).

De conformidad con lo previsto en el art. 111.4 de la Ley 2/1999, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se comunica para general conocimiento que con fecha 1 de septiembre de 2003 se ha acordado la disolución de la misma, iniciándose el período de liquidación legal con el nombramiento aceptado de don José Guerrero Ortiz como Liquidador.

Cádiz, 1 de septiembre de 2003.- El Liquidador, José Guerrero Ortiz, DNI 31.401.897C.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63